



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., martes 08 de diciembre de 2015.

Número 146

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial ocurrida el día 24 de octubre de 2015, en los municipios de Reynosa y Río Bravo del Estado de Tamaulipas..... 2

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (ANEXO)

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO General G/JGA/76/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el que se proroga la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte (Ciudad Victoria, Tamaulipas)..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial ocurrida el día 24 de octubre de 2015, en los municipios de Reynosa y Río Bravo del Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el 26 de octubre de 2015 se emitió el Boletín de Prensa número 613, mediante el cual la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia a los municipios de Reynosa y Río Bravo del Estado de Tamaulipas, por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial ocurrida el día 24 de octubre de 2015, publicándose la Declaratoria de Emergencia en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2015.

Que mediante oficio número DGPC/1206/2015, de fecha 5 de noviembre de 2015, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 5 de noviembre de 2015, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 634, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Reynosa y Río Bravo del Estado de Tamaulipas, por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial ocurrida el día 24 de octubre de 2015.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN PLUVIAL OCURRIDA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2015, EN LOS MUNICIPIOS DE REYNOSA Y RÍO BRAVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Reynosa y Río Bravo del Estado de Tamaulipas, por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial ocurrida el día 24 de octubre de 2015.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a cinco de noviembre de dos mil quince.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO General G/JGA/76/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el que se prorroga la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte (Ciudad Victoria, Tamaulipas).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/76/2015

PRÓRROGA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL MAGISTRADO CARLOS MIGUEL MORENO ENCINAS EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO-NORTE (CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS).

Acuerdo General G/JGA/76/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el que se prorroga la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte (Ciudad Victoria, Tamaulipas).

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

4. Que de conformidad con el artículo 41, fracción XIII Bis, de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, fijar las comisiones requeridas para el adecuado funcionamiento del Tribunal, indicando el o los servidores públicos comisionados, así como el objeto, fines y periodo en que se realizarán;

5. Que mediante Acuerdo G/JGA/53/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha quince de mayo de dos mil quince, se comisionó temporalmente al Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte;

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/55/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha dos de junio de dos mil quince, se prorrogó la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, del diecinueve de junio de dos mil quince y hasta el diecinueve de julio del mismo año;

7. Que mediante Acuerdo G/JGA/57/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha dos de junio de dos mil quince, se cambió de adscripción al Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, a la Primera Ponencia de la misma Sala.

Asimismo, en el Acuerdo mencionado en el párrafo que antecede, se reconoció que en atención a la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, el Secretario de Acuerdos de Sala Regional "A" adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, funge como Magistrado por Ministerio de Ley en dicha Ponencia, a partir del ocho de junio de dos mil quince y hasta que concluya la mencionada comisión temporal;

8. Que mediante Acuerdo G/JGA/61/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha treinta de junio de dos mil quince, se prorrogó la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, del veinte de julio de dos mil quince y hasta el cuatro de septiembre del mismo año;

9. Que mediante Acuerdo G/JGA/70/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha veinte de agosto de dos mil quince, se prorrogó la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, del cinco de septiembre de dos mil quince y hasta el treinta y uno de octubre del mismo año;

10. Que mediante Acuerdo G/JGA/74/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha quince de octubre de dos mil quince, se prorrogó la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, hasta el dieciocho de noviembre de dos mil quince;

11. Que esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario prorrogar la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, del diecinueve de noviembre de dos mil quince y hasta el treinta y uno de enero de dos mil dieciséis, dadas las necesidades del servicio de la citada Sala.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41, fracciones I, XIII Bis y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se proroga la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, del diecinueve de noviembre de dos mil quince y hasta el treinta y uno de enero de dos mil dieciséis.

Segundo. La Junta de Gobierno y Administración reconoce que el Secretario de Acuerdos de Sala Regional "A" adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, seguirá fungiendo como Magistrado por Ministerio de Ley en la ponencia de su adscripción, hasta que concluya la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas.

Tercero. El Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, comisionado a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, y el Secretario de Acuerdos de Sala Regional "A" adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicten a partir del inicio de la prórroga contenida en el mismo, en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberán de colocar una copia en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de las mencionadas Salas.

Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas y al Secretario de Acuerdos de Sala Regional "A" adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II.

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Sexto. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Juan Ángel Chávez Ramírez, David José del Carmen Jiménez González, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Aideé Peña Cambrón**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV y 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 422609)



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., martes 8 de diciembre de 2015.

Número 146

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6661.- Expediente Número 00868/2015, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión.	4	EDICTO 6964.- Expediente Número 575/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6945.- Expediente Número 0771/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6965.- Expediente Número 00903/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12
EDICTO 6946.- Expediente Número 00350/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6966.- Expediente Número 1064/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6947.- Expediente Número 291/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6967.- Expediente Número 1093/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6948.- Expediente Número 00267/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6968.- Expediente Número 1360/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6949.- Expediente Número 01273/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6969.- Expediente Número 1002/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6950.- Expediente Número 00031/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6970.- Expediente Número 1049/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6951.- Expediente Número 00806/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6971.- Expediente Número 1021/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6952.- Expediente Número 01633/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6972.- Expediente Número 1016/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6953.- Expediente Número 00580/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6973.- Expediente Número 1686/2014 deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6954.- Expediente Número 763/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6974.- Expediente Número 1347/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6955.- Expediente Número 00222/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6975.- Expediente Número 1422/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6956.- Expediente Número 01537/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6976.- Expediente Número 01120/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	15
EDICTO 6957.- Expediente Número 01169/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6977.- Expediente Número 1844/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6958.- Expediente Número 00902/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6978.- Expediente Número 00873/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 6959.- Expediente Número 0041/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 7033.- Expediente Civil Número 00048/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos de Dominio.	16
EDICTO 6960.- Expediente Número 00435/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cobro de Pesos.	10	EDICTO 7034.- Expediente Civil Número 00024/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	16
EDICTO 6961.- Expediente bajo el Número 0723/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 7035.- Expediente Civil Número 00050/2015, relativo a Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión.	16
EDICTO 6962.- Expediente Número 00165/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 7069.- Expediente Número 01032/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
EDICTO 6963.- Expediente Número 019/2014 relativo al Juicio Hipotecario.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 7119.- Expediente Número 00771/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	17	EDICTO 7148.- Expediente Número 01257/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 7120.- Expediente Número 00407/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 7149.- Expediente Número 00408/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 7121.- Expediente Número 00051/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	18	EDICTO 7150.- Expediente Número 01195/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 7122.- Expediente Número 01155/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 7151.- Expediente Número 00549/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 7123.- Expediente Número 01161/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 7152.- Expediente Número 00859/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 7124.- Expediente Número 00292/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 7153.- Expediente Número 00283/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 7125.- Expediente Número 1290/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 7154.- Expediente Número 00140/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 7126.- Expediente Número 00172/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Acción de División de Bienes Comunes.	20	EDICTO 7155.- Expediente Número 00736/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 7127.- Expediente Número 00520/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 7156.- Expediente Número 00231/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 7128.- Expediente Número 0389/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 7157.- Expediente Número 00077/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 7129.- Expediente Número 00059/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 7158.- Expediente Número 00326/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 7130.- Expediente Número 041/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 7159.- Expediente Número 646/2012, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	33
EDICTO 7131.- Expediente Número 00646/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 7160.- Expediente Número 1394/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	33
EDICTO 7132.- Expediente Número 00131/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	22	EDICTO 7161.- Expediente Número 00366/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 7133.- Expediente Número 00191/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22	EDICTO 7162.- Expediente Número 00310/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 7134.- Expediente Número 00076/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	23	EDICTO 7163.- Expediente Número 00767/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 7135.- Expediente Número 00606/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 7164.- Expediente Número 01494/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 7136.- Expediente Número 00808/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 7165.- Expediente Número 333/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 7137.- Expediente Número 00364/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 7166.- Expediente Número 00727/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 7138.- Expediente Número 00562/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 7167.- Expediente Número 912/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	36
EDICTO 7139.- Expediente Número 00671/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 7168.- Expediente Número 00076/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 7140.- Expediente Número 00438/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	25	EDICTO 7169.- Expediente Número 00813/2015, relativo a la Sucesión Testamentaria.	36
EDICTO 7141.- Expediente Número 00575/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 7170.- Expediente Número 01273/2015, relativo a la Sucesión Testamentaria.	37
EDICTO 7142.- Expediente Número 00629/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 7171.- Expediente Número 01259/2015, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	37
EDICTO 7143.- Expediente Número 01611/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	26	EDICTO 7172.- Expediente Número 01479/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 7144.- Expediente Número 01097/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 7173.- Expediente Número 01144/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 7145.- Expediente Número 00857/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 7174.- Expediente Número 01366/2015, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	37
EDICTO 7146.- Expediente Número 00127/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 7175.- Expediente Número 01411/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38
EDICTO 7147.- Expediente Número 01176/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 7176.- Expediente Número 01091/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38

	Pág.		Pág.
EDICTO 7177.- Expediente Número 634/2015, relativo al Juicio Intestamentario.	38	EDICTO 7203.- Expediente Número 102/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	50
EDICTO 7178.- Expediente Número 1052/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	40		
EDICTO 7179.- Expediente Número 01568/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	40	EDICTO 7204.- Aviso de Fusión entre Grupo Inmobiliario Construye S.A. de C.V., y Inmobiliaria Sendero S.A. de C.V.	51
EDICTO 7180.- Expediente Número 01150/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	40		
EDICTO 7181.- Expediente Número 1418/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	40		
EDICTO 7182.- Expediente Número 01018/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	41		
EDICTO 7183.- Expediente Número 1120/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	41		
EDICTO 7184.- Expediente Número 1127/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	41		
EDICTO 7185.- Expediente Número 01264/2015, relativo al Sucesión Testamentaria.	41		
EDICTO 7186.- Expediente Número 00021/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Arrendamiento.	42		
EDICTO 7187.- Expediente Número 00164/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	42		
EDICTO 7188.- Expediente Número 01172/2014, relativo al Juicio Reconocimiento de Paternidad.	43		
EDICTO 7189.- Expediente Número 00523/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	44		
EDICTO 7190.- Expediente Número 465/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca	46		
EDICTO 7191.- Expediente Número 01013/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	46		
EDICTO 7192.- Expediente Número 00166/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	46		
EDICTO 7193.- Expediente Número 01010/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	47		
EDICTO 7194.- Expediente Número 285/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobro Judicial de Honorarios Profesionales.	47		
EDICTO 7195.- Expediente Número 00010/2015, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	47		
EDICTO 7196.- Expediente Número 040/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	48		
EDICTO 7197.- Expediente Número 00047/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	48		
EDICTO 7198.- Expediente Número 00535/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	48		
EDICTO 7199.- Expediente Número 939/2015, relativo al Juicio de Divorcio.	48		
EDICTO 7200.- Expediente Número 900/2015, relativo al Juicio de Divorcio.	49		
EDICTO 7201.- Expediente Número 1025/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	49		
EDICTO 7202.- Expediente Número 00137/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	49		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL

Por auto de fecha quince del mes de septiembre del año dos mil quince, el Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 00868/2015, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión, de inmueble promovido por la C. MA. DEL ROCIO CEPEDA MAGALLON, cuyas medidas y colindancias son: AL NOROESTE: del punto número 1 al punto número 2 mide 38.55 metros; del punto número 2 al punto número 3 mide 34.55; del punto número 3 al punto número 4 mide 18.5 metros, AL PONIENTE: del punto número 4 al punto número 5 mide 30.33 metros; del punto número 5 al punto número 6 mide 12.55 metros; del punto número 6 al punto número 7 mide 12.55 metros; del punto número 7 al punto número 8 mide 12.40 metros; del punto número 8 al punto número 9 mide 9.85 metros y del punto número 9 al punto número 10 mide 22.75 metros, colindando en todos estos tramos con terrenos ejidales; AL SUR: del punto número 10 al punto número 11 mide 93.45 metros; del punto número 11 al punto número 12 mide 176.50 metros y del punto número 12 al punto número 13 mide 49.00; metros colindando en estos tramos con Carretera Ribereña Reynosa-Nuevo Laredo; AL ORIENTE: del punto número 13 al punto número 14 mide 103.00 con propiedad del Sr. S. Guardiola: AL NORTE: del punto número 14 al punto número 15 mide 66.00 metros; del punto número 15 al punto número 16 mide 56.25 metros, del punto número 16 al punto número 17 mide 22.30 metros; del punto número 17 al punto número 18 mide 40.35 metros y del punto número 18 al punto número 1 mide 80.65 metros colindando en estos tramos con Vía de los Ferrocarriles Nacionales de México; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6661.- Noviembre 17, 26 y Diciembre 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 0771/2012, deducido del Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Juana Cruz Espinosa, apoderada legal del BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ALEJANDRA REYNA ALVARADO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Santo Domingo, número 207, lote número 25, de la manzana 31, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III,, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 M.L. con Privada la Habana, AL SURESTE: en 14.00 M.L. con lote

24, AL SUROESTE: en 6.50 M.L. con calle Santo Domingo, y AL NOROESTE: en 14.00 M.L. con lote 26; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 22210 de fecha 10 de septiembre del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante, el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 07 de octubre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6945.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00350/2014, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GUADALUPE GARCÍA ANTONIO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 39, manzana 135, ubicado en calle Orquídeas, número 367, Fraccionamiento Villa Florida Sector "C", de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 de terreno con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6 M.L. con calle Orquídeas; AL SUR: en 6 M.L. con lote 34; AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 38; AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 40, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 8462, Legajo 2-170, de fecha 12/08/2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 169205, de fecha 14 de septiembre de 2015.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6946.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de octubre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 291/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de BELÉN TICANTE CRUZ Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno ubicado en la calle Nogal número 966 lote 34, manzana 168 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y superficie construida de 33.94 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Nogal, AL SUR 6.00 metros con lote 41, AL ESTE 15.00 metros con lote 35, y AL OESTE 15.00 metros con lote 33 de la Finca 169527 de este municipio.

Par el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 28 de octubre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6947.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00267/2014, promovido inicialmente por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina y continuado por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARÍA IDALIA COELLO GARCÍA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 03, con el número 348 del condominio Villa el Arroyo de la Villa el Arroyo, en la manzana 10 del Conjunto Habitacional La Cima, Novena Etapa, de esta ciudad, que tiene una superficie de construcción de 62.360 m2 y una superficie de terreno de 72.00 m2 correspondiéndole un indiviso de 2.001% y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 6 metros con casa 56 del Condominio el Manantial; AL SUR: en 6.00 metros con calle El Arroyo; AL ESTE: en 1.49, metros 8.81 metros y 1.70 metros con casa 02; AL OESTE: en 12.00 metros con casa 04, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2754, Legajo 2-056, de fecha 09 mayo del año 2003, del municipio de

Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca 169140 de fecha diez de septiembre de dos mil quince.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de octubre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6948.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintiséis de octubre del presente aro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01273/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, continuado por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN ALBERTO VIDAL HERRERA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 14, de la manzana 51, ubicado en la calle Circuito Playa El Brasil, con el número oficial 169, del Fraccionamiento Villas Diamante, Segunda Etapa de esta ciudad, la cual tiene una superficie de construcción de 37.01 m2 (treinta y siete punto cero un metros cuadrados), sobre una superficie de terreno de 90.09 m2 (noventa punto cero nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Circuito Playa El Brasil; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 33; AL ESTE: en 14.98 M.L., con lote 15; AL OESTE: en 15.05 M.L., con lote 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a, de la Finca Número 26052, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS,

00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6949.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 00031/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ, en contra de la C. ADELAIDA SOTELO ALVISO DE GARCÍA, OLIVERIO ESPINOZA ARIZPE Y MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DE ESPINOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Sol de Mayo número 2565, colonia Loma de esta ciudad con una superficie de 312.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE - en 15.60 m con propiedad de Raúl Longoria; AL SUR en 15.60 m con la calle número uno; AL ESTE en 20.00 m con propiedad de Raúl Longoria; y AL OESTE en 20.00 m con calle Sol de Mayo.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 4996, Legajo 100, de fecha 10/07/1970, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. OLIVERIO ESPINOZA ARIZPE Y MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DE ESPINOZA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$1'108,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$738,666.66 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$147,733.33 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6950.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil quince dictado en el Expediente Número 00806/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. EDUARDO PÉREZ MOLAR Y SILVIA PATRICIA HERNÁNDEZ CABRERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Burgos número 178-D, Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, municipio de Tampico, Tamaulipas, régimen de propiedad en condominio, con una superficie de construcción de 70.63 metros cuadrados, terreno 62.43 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 4.70 metros con la vivienda 718-E, 7.35 metros con medianero de a la vivienda 718-E y 1.855 metros con vivienda 718-E; AL SUR: en 3.00 metros con la vivienda 178-C, 8.05 metros con medianero de la vivienda 718-C y 2.80 metros con la vivienda 718-C; AL ESTE: en 4.50 metros con la colonia Violeta, AL OESTE: en 4.50 metros con la calle Burgos.- La cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 122146, Legajo 2443 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 15 de junio de 1999 y con la Hipoteca registrada bajo los siguientes datos: Sección II, Número 42303, Folio 847, de fecha 15 de junio de 1999, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor comercial de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración, de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 02 de noviembre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6951.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 01633/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, con el mismo carácter en contra de JAVIER GONZÁLEZ ARREOLA Y EVA HERNÁNDEZ AGUILAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Miradores No 131 "A", del Conjunto Habitacional Vista Chairel del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 70.63 m2, y de terreno 73.20 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.575 metros con vivienda 128-A, AL SUR.- en 4.575 metros con la calle Miradores, AL ESTE.- en 16.00 metros con área común de las viviendas 129-B y 131-A, AL OESTE.- en 16.00 metros con vivienda 131-B.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No 44558, Legajo 892, de fecha 18 de octubre de 2000, del municipio de Tampico, Tamaulipas, identificado como Finca No. 45310, municipio de Tampico, al que se le asignó un valor pericial de \$402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día tres de noviembre de dos mil quince, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6952.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PORTORES Y ACORREDORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de octubre del dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00580/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado de general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del RAMÓN MARTÍNEZ GUTIÉRREZ consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Francia número 1402 Poniente departamento "7", manzana J-14, entre las calles Sor Juana Inés de la Cruz y Republica de Cuba de la colonia Vicente Guerrero de Ciudad Madero, Tamaulipas C.P. 89580, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 m con vacío a propiedad de Candelario Castillo, AL SUR en 3.00 m, con escalera, AL SUR en 1.50 m, con área común, AL ORIENTE en 14.00 m con departamento 8, AL PONIENTE en 14.83 m con vacío hacia propiedad de *Enemesto Vera(sic)*, arriba 0.00 m con azotea y área de servicio común, abajo 0.00 m con departamento número 5, con una superficie de 66.31 m2, correspondiéndole un indiviso de 12.73% el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 8961 de fecha doce de agosto de dos mil nueve de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6953.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 763/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado con ese mismo carácter por la Lic. Maribel Medina Pacheco, en contra del C. MAURO ALFREDO JUÁREZ MAR, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Cocotero número 197, lote número 10-B (diez-B), de la manzana 65 (sesenta y cinco), del Fraccionamiento Arboledas, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 72.00 m2 comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.80 mts con calle Cocotero, AL SUR en 4.80 mts con los lotes 20-B y 20-A; AL ESTE, en 15.00 mts con el lote 11, y AL OESTE en 15.00 mts con el lote 10-A.- Dicho

inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección Segunda, Número 7467, Legajo 6-150, de fecha 10 de octubre de 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas, Finca 71333.- Valor comercial \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo y postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de noviembre del dos mil quince.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6954.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00222/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, con el mismo carácter, en contra de JUAN JOSÉ MARTÍNEZ AZUA y VERÓNICA CHI GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble calle Privada Primero número 107 Sur, Departamento 15, lote 4 y 5 de la manzana A, del condominio denominada Guadalupe en la colonia Lucio Blanco en ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie de 46.51 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 7.15 y 1.35 metros, con su propia fachada; AL SUROESTE en 8.50 metros, con departamento 16; AL SURESTE, en 2.45 metros, con su propia fachada y 3.475 metros con área común número cinco; AL NOROESTE: en: 3.075 Y 2.85 metros con su propia fachada, ARRIBA, con departamento número 22, Abajo, con departamento número 8.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera el Número 64840, Legajo 1297, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 07 de junio de 1995 y con datos de gravamen: Sección Segunda, Número 33526, Folio 671, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 07 de junio de 1995.- Valor pericial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del

remate las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día 28 de octubre de 2015, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6955.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PORTORES Y ACORREDORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintinueve de octubre del año dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01537/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, con el mismo carácter, en contra de DANIEL ENRIQUE BALDERAS GONZÁLEZ Y MARINA MÁRQUEZ VÁZQUEZ, consistente en.- Inmueble ubicado en calle Circuito Fernanda Sur, vivienda 100 "D", Conjunto Habitacional "Fernanda A" Primera Etapa, en Tampico, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.70 metros con vivienda 100-C, 7.35 metros con muro medianero de vivienda 100-C, 0.95 metros con vivienda 100-C; AL SUR: 5.00 metros con vivienda 102-A, 8.05 metros con muro medianero de vivienda 102-A, 1.95 metros con vivienda 102-A; AL ESTE: 4.575 metros con calle Circuito Fernanda Sur; AL OESTE: 4.575 metros con propiedad particular; con los siguientes datos de registro.- Finca Número 31739 de Tampico, Tamaulipas; al cual se le asignó un valor pericial de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en EL Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Estado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (08) OCHO DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los treinta días del mes de junio de dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6956.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 01169/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ARTURO USCANGA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Circuito Zapotal, edificio 9, departamento 8, Conjunto Habitacional El Zapotal, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 64.00 m2, y un indiviso 0.52083%, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 8.050 metros con Circuito El Zapotal, AL SUR.- en 9.245 metros con área común, AL ESTE.- en 6.990 metros con área común y 1.280 metros con departamento 9-7, y AL OESTE.- en 7.420 metros con departamento 8-7, Arriba, con azotea, Abajo, con departamento 9-6.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No 118466, Legajo 2370, de fecha 18 de marzo de 1999, del municipio de Tampico, Tamaulipas, identificado como Finca No. 45303, en Tampico, Tamaulipas, y al que se le asignó un valor pericial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día tres de noviembre de dos mil quince, en ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6957.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PORTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00902/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Licenciado Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martín Del Campo, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del "CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V.", en contra de los C.C. MARCO ANTONIO PECINA CABRERA Y MARÍA DE LA PAZ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda ubicada en Andador Tilapia número 105, Fraccionamiento Pórticos de Miramar de ciudad Madero,

Tamaulipas, con superficie de construcción de 54.40 m2 que se delimita con las siguientes medidas y colindancias: en la Planta Baja: AL NORTE, en 6.50 mts con planta baja de casa número 28; AL SUR en 6.50 mts con planta baja de casa número 26; AL ESTE, en 4.00 mts con área común al régimen; y AL OESTE, en: 4.00 mts con área privativa de la misma casa (jardín) en la Planta Alta: AL NORTE en 6.50 mts con planta alta de casa número 28, AL SUR en 6.50 mts con planta alta de casa número 26; AL ESTE en 4.00 mts con vacío a área común al régimen; y AL OESTE en: 4.00 mts con vacío a área privativa de la misma casa (jardín), correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita, por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 3.199%.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado; bajo los siguientes datos: Sección I, Número 22146, Legajo 443, de fecha 23 de junio de 1997, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, con un valor de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (16) DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015) DOS MIL QUINCE A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 09 de noviembre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6958.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de octubre del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 0041/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chevéz Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LILIANA ARIAS SALAZAR Y JESÚS EDUARDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- La casa-habitación ubicada en el lote-4, de la manzana-5 de la calle Las Palmeras, número 541 (quinientos cuarenta y uno) del Fraccionamiento Noria de los Ángeles de esta ciudad; con una superficie 120.05 (ciento veinte metros cinco centímetros) de terreno y 77.32 metros (setenta y siete metros treinta y dos centímetros) de construcción con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE en 17.15 metros con lote 05; AL SUR en 17.15 metros con lote 03; AL ESTE, en 07.00 metros con lote 37 y AL OESTE: en 07.00 metros con calle Las Palmeras; inscrita en el Registro Público de la Propiedad, ahora Instituto Registral y Catastral en el Estado, con los siguientes datos de registro: Finca NO. 8394, ubicada en el municipio de Victoria, Tam, el cual tiene un valor comercial de \$581,500.00 (QUINIENTOS

OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto EL DÍA QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015), A LAS DOCE HORAS (12:00), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de octubre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6959.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00435/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cobro de Pesos, promovido por el C. JORGE LEY TAMEZ, en contra de los CC. MERCED CASTRO CASTILLO Y DALIA VALENTÍN SANTOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 23802, del municipio de Tampico, Tamaulipas, ubicado en calle Independencia número 302, lote 24, manzana 07, de la Unidad Habitacional Tancol Puertas Coloradas, C.P. 89349, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 71.15 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 15.50 m con lote 23, AL SUR.- en 15.50 m con lote 25, AL ESTE.- en 4.59 m con calle Independencia, AL OESTE.- en 4.59 m con lote 29.- Valor pericial: \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 65746, Legajo 1315, de fecha 8 de diciembre de 1992, del municipio de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Es dado el presente edicto el día diecisiete de noviembre del año dos mil quince, en la ciudad de Altamira; Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos,

LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6960.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PORTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 0723/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEJANDRA AIDÉ CABRALES REYES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Ahuehuete número 211-6 entre las calles Ébano y Framboyán colonia Jardines de Champayan en Tampico, Tamaulipas, manzana 103 lote 6, con una superficie de 160.00 m2, con las medidas y colindancias siguientes: fusión de dos lotes seis y siete: AL NORTE.- en (10.00) diez metros con propiedad privada, AL SUR.- en (10.00) diez metros con lote (8) ocho, AL ESTE.- en (16.00) dieciséis metros con Avenida Naciones Unidas, AL OESTE.- en (16.00) dieciséis metros con Privada Ahuehuete.- Valor pericial: \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 2856, Legajo 6-060, de fecha 21 de abril de 2006, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día cuatro de noviembre del año dos mil quince, en la ciudad de Altamira; Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6961.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Encargada del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00165/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA ELENA GRIMALDO CASTRO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad de la demandada la C. MARÍA ELENA GRIMALDO CASTRO, identificado como:

Predio urbano identificado: como lote (3), manzana (23), localizado en la calle Pino número (302) trescientos dos de la Unidad Habitacional "El Bernal" de esta ciudad, con una

superficie de (103.28 m2) ciento tres metros veintiocho decímetros cuadrados, y cuyos linderos y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 6.075, con calle Pino; AL SUR en 6.075, con lote (4) cuatro; AL ESTE, en 17.00, con lote (5) cinco; y AL OESTE, en 17.00, con lote (1) uno; con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección Primera, Número 99, Legajo 5-002, en el municipio Mante, Tamaulipas; de fecha (13) trece de enero del año dos mil cuatro (2004); sección de hipotecas, con los datos siguientes: Sección Segunda, Número 27, Legajo 5-001, en el municipio Mante, Tamaulipas; de fecha (13) trece de enero del año dos mil cuatro (2004).

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días (naturales), en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo el valor del bien inmueble la cantidad de \$259,484.93 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.) y la postura legal la cantidad de \$ 172,989.95 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo el DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de ley.

Cd. Mante, Tam., a 23 de octubre de 2015.- La C. Secretario Proyectista, LIC. CRISTIAN REYES GARCÍA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. JOVITA BARRERA ALVIZO.- Rúbrica.

6962.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 019/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. JACOB SUAREZ REYES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Laguna de Alvarado, número 243, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 43 de la manzana 22, con superficie de terreno de 60.00 m2, y una superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros con lote número 2, AL SUR: en 4.00 metros con calle Laguna de Alvarado, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 44, muro medianero de por medio, AL OESTE:- en 15.00 metros con área común.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en inscrita la, Finca Número 107042 de fecha treinta de junio de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto por su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$146,700.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se

toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE

H. Matamoros, Tamps., a 16 de octubre de 2015, El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6963.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha tres de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 575/2012, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinosa y continuado por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal del BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. ANTONIO GONZÁLEZ GÓMEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 9 (nueve) de la manzana 126 (ciento veintiséis) ubicado en la calle Hidalgo con el número oficial 117 (ciento diecisiete) del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias del municipio de Reynosa, Tamaulipas, la cual tiene una superficie de construcción de 69.09 m2 (sesenta y nueve punto cero nueve metros cuadrados) sobre una superficie de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L. (siete metros lineales) con lote 27 (veintisiete) de la manzana 127 (ciento veintiséis); AL SUR: en 7.00 M.L. (siete metros lineales) con calle Hidalgo; AL ESTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote 10; AL OESTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote 8 (ocho), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo Inscripción Segunda de la Finca Número 20871, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 147512 de fecha 28 de octubre del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de noviembre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6964.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00903/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por los C.C. Licenciado Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martín Del Campo, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de "CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V.", en contra de los C.C. LUIS IGNACIO MARTÍNEZ NÁJERA Y SILVIA PATRICIA AZAMAR GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda ubicada en Andador Atlántico número 228, Fraccionamiento Pórticos de Miramar en Cd. Madero, Tamaulipas, C.P. 89506.- Área construida 54.40 m2 (cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja: AL NORTE: en cuatro metros y con área privativa de la misma casa (jardín); AL ESTE: en seis metros cincuenta centímetros con límite de condominio; AL SUR: en cuatro metros, con área común al régimen (acceso); AL OESTE: en seis metros cincuenta centímetros con planta baja de casa número catorce; en Planta Alta: AL NORTE: en cuatro metros con vacío a área privativa de la misma casa (jardín); AL ESTE: en seis metros cincuenta centímetros, con límite de condominio; AL SUR: en cuatro metros con vacío a área común al régimen; AL OESTE: en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número catorce.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indiviso sobre las áreas comunes del 3.1599%.- Dicha propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 16464, Legajo 330 de fecha (07) siete de mayo del año (1997) mil novecientos noventa y siete del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (16) *DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015) DOS MIL QUINCE A LAS (10:00) DIEZ HORAS(sic)*, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tam., 09 de noviembre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6965.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1064/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LIMMY BELÉN VILLEGAS CARBAJAL el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Circuito Hacienda Las Alondras número 111 manzana 111, lote 21, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambillas de esta ciudad de Reynosa Tamps., con superficie privativa de 90.00 metros cuadrados y superficie construida de 34.94 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15 metros con lote 22, AL ESTE 6 metros con lote 14, AL SUR 15 metros con lote 20, y AL OESTE 6 metros con Circuito Hacienda Las Alondras de la Finca 6275 esta ciudad.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 11 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6966.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1093/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LINA DE LEÓN MORALES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Flor de Mimosa número 230 lote 16, manzana 52, del Fraccionamiento San Valentín, en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.00 metros con calle Flor de Mimosa, AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 17; AL SUR 6.00 metros con lote 19, AL PONIENTE 17.00 metros con lote 15: con Clave Catastral 31-01-27-237-016 derechos que ampara el 100% de propiedad, de la Finca 170774, de esta ciudad.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra

las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 11 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6967.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1360/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ PAZ CRUZ LÓPEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Gardenias número 315 manzana 48, lote 29 Fraccionamiento Villa Florida Sector "A" en esta ciudad de Reynosa Tamps, con superficie de 102.00 m2 y superficie de construcción de 37.77 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.00 metros con calle Gardenias, AL ESTE, 17.00 metros con lote 28, AL SUR 6.00 metros con lote 17 y fracción 18, y AL OESTE 17.00 metros con lote 30, de la Finca 18685 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 11 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6968.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1002/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARICARMEN GARCÍA HERNÁNDEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Palmas número 499 manzana 5, lote 36; del Fraccionamiento Vista Hermosa, en esta ciudad de Reynosa Tamps, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 metros con lote 37, AL SUR 17.00 metros con lote 56, de la manzana 9, AL ORIENTE, 6.00 metros con lote 35, y AL PONIENTE 6.00 metros con calle

Palmas de la Finca 170057, con Clave Catastral Número 31-01-11-408--036 esta ciudad.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 11 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6969.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1049/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROSALBA GÁMEZ ALVARADO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Begoñas número 261 lote 42, manzana 114, Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de 102.00 metros cuadrados y superficie construida de 45.34 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: - AL NORTE, 6.00 metros con calle Begoñas, AL ESTE 17.00 metros con lote 41, AL SUR 6.00 metros con lote 31, y AL OESTE 17.00 metros con lote 43, de la Finca 170310 de esta ciudad.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 11 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6970.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1021/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ MATEOS CRUZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a

remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Roble número 1141 lote 36, manzana 188 del Fraccionamiento Ampliación Balcones de Alcalá III, de esta ciudad de Reynosa, Tamps., con una superficie de 90.00 metros cuadrados y superficie construida de 33.94 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.00 metros con lote 21, AL ORIENTE 15.00 metros con lote 35, AL SUR 6.00 metros con calle Roble, y AL PONIENTE 15.00 metros con lote 37, de la Finca 170312 de esta ciudad.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 11 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6971.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha seis de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1016/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FÉLIX ESTEBAN BECERRA GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Barra del Tordo número 124, lote 13 manzana 1, del Fraccionamiento Puerta Sur de esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, y superficie construida de 37.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 12, AL SUR: 17.00 metros con lote 14, AL ESTE 6.00 metros con límite del fraccionamiento y; AL OESTE en 6.00 metros con calle Barra del Tordo, con Clave Catastral 310129422013 de la Finca 33064 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 174,000.000 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 10 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6972.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1686/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUZ DEL CARMEN AVITIA BALDENEGRO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Claveles número 336, lote 19, manzana 131, del Fraccionamiento Villa Florida, Sector C, de esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno 102.00 m2 y superficie construida de 33.47 m2, y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.00 con lote 54, AL SUR 6.00 metros con calle Claveles, AL ESTE 17.00 metros con lote 20, y AL OESTE 17.00 metros con lote 18, con Clave Catastral 31-01-11-313-019 derechos que ampara el 100% de su propiedad de la Finca 167469 de esta ciudad de Reynosa Tamps

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 11 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6973.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1347/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Camino Real número 318, lote 34, manzana 10, Fraccionamiento Paseo Residencial de esta ciudad de Reynosa Tamps, con una superficie de 108.50 metros cuadrados y superficie de construcción de 57.94 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 metros con lote 35, AL SUR, 15.50 metros con lote 33, AL ESTE, 7.00 metros con lote 11, AL OESTE, 7.00 metros con calle Camino Real, de esta ciudad.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL

DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 11 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6974.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1422/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROBERTO VARGAS DE LA CRUZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle ÁLAMOS número 308 manzana 15, lote 5, del Conjunto Habitacional "Los Encinos" Sector "B" con superficie privativa de 90.30 metros cuadrados y superficie de construcción de 35.32 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.45 metros con calle Álamos, AL SUR, 6.45 metros con área de reserva 2, AL ESTE 14.00 metros con lote 6, y AL OESTE 14.00 metros con lote 4, de la Finca 28986 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 11 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6975.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha nueve de octubre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01120/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Lic. Ghamal Abdel Segura Serna, apoderado legal de SCRAP S. DE R.L. DE C.V., en contra de PEDRO RAMÍREZ TORRES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Finca No. 758 municipios de Gustavo Díaz Ordaz terreno urbano calle Río Pilón número 225. Fraccionamiento San Iguel Nuevo, superficie: 120.00 metros cuadrados. Referencia Catastral: 43-01-03-102-001, derechos que ampara 100% de propiedad, medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con lote 45, AL SUR 6.00 metros con calle Río Pilón, AL ESTE

20.00 metros con lote 34. AL OESTE 20.00 metros con lote 36.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 758 de fecha 24 de septiembre del 2010 del municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$150,850.00 (CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 15 de octubre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6976.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1844/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ MANUEL PINALES VÁZQUEZ, de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno ubicado en la planta baja marcada con el número 110 A de la calle Texcoco el 50 % por ciento de los derechos de copropiedad del lote 5 de la manzana 2, sobre el cual se encuentra construida así mismo el 50 por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo dicho predio tiene una superficie de 120 metro cuadrados, con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20 metros con lote 22, AL SUR: 20 metros con lote 24, AL ESTE 6 metros con calle Texcoco, AL OESTE: 6 metros con lote 6 y 5 del Fraccionamiento Del Bosque de la ciudad de Camargo, Tamaulipas, con Número de Finca 2258.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENOS TREINTA CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 30 de octubre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6977.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha diecinueve de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00873/2009, promovido por el Lic. Fernando Marcelo Ceballos Camargo, continuado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EDDIESMITH GONZÁLEZ CRUZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Bien identificado con el número 15 de la calle Andador Torcasa del Condominio Villa Torcasa en la Manzana 09 Lote 56, entre Otoño, Verano y Primavera del Fraccionamiento Villas de Imaq, de esta ciudad, con una superficie de 42.80 m2. (cuarenta y dos metros ochenta centímetros cuadrados), de terreno, y construcción de 56.33 m2 (cincuenta y seis metros treinta y tres centímetros cuadrados), en el existente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 4.00 M.L., (cuatro metros), con vialidad Norte, AL SUR.- en 4.00 M.L., (cuatro metros), con área común, AL ESTE.- en 6.40 y 4.30 metros con casa 55, y AL OESTE.- en 6.40 y 4.30 metros con casa 57.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 26528, Legajo 531, de fecha 14 de junio del año 2000, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección II, Número 11157, Legajo 224, del municipio de Reynosa, de fecha 14 de junio de 2000.- Actualmente Finca Número 113150, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$263,000.00, (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6978.- Diciembre 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Santiago Espinoza Camacho, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (09) nueve de noviembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00048/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos de Dominio, promovidas por MIGUEL

ANGEL SERNA COVARRUBIAS, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble urbano ubicado en el municipio de Jaumave, Tamaulipas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 108.00 metros, con la calle Melchor Ocampo; AL SUR, en 70.65 metros, con calle Pedro José Méndez, y propiedad privada; AL ESTE, en 151.80 metros, con propiedad privada y calle Manuel Altamirano; y AL OESTE, en 152.69 metros, con propiedad privada, con superficie total de 13, 025.55 metros cuadrados.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de dicho municipio, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tam, a 13 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

7033.- Diciembre 1, 8 y 15.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

Tula, Tam., a 4 de sept del 2015.

El Ciudadano Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha once de agosto del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00024/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la C. MARÍA CONCEPCIÓN VANZZINI FERRIOLI, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Villa Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.5 y 50.00 metros, con calle Méndez, y propiedad privada; AL SUR, en 73.00 metros, con J. Gabriel Reyes Vanzzin; AL ESTE, en 63.50 metros, con Álvaro Villanueva Perales; y AL OESTE, en 45.00 metros, con Ma. Luisa Quilantan; con superficie total de 2, 960.18 metros cuadrados.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de dicho municipio, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO JAVIER CASANOVA LIRA.- Rúbrica.

7034.- Diciembre 1, 8 y 15.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Santiago Espinoza Camacho, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (11) once de noviembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00050/2015 relativo a Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar Posesión de un bien inmueble, promovidas por el C. Lic. Leobardo Martínez Contreras,

apoderado legal de la C. GUADALUPE RAFAELA GALLARDO PORRAS, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio identificado que cuenta con una fracción excedente (demasia) de mil ochocientos dos punto veintitrés (1,802.23), metros cuadrados, identificado como lote ciento noventa y cuatro (194) de la manzana ciento treinta y ocho (138); debidamente delimitada, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 65.61 metros, con Arroyo Loco; AL SUR, en 5.78, 20.07, 1.35, 16.3, 1.63 y 26.21 metros, con propiedad adjudicada a Guadalupe Rafaela Gallardo Porras; AL ESTE, en 3.53 y 24.55 metros, con propiedad de Armando Bueno; y AL OESTE, en 13.81, con lote 67, y 15,40 metros con Guadalupe Rafaela Gallardo Porras.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de dicho municipio, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tam, a 13 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

7035.- Diciembre 1, 8 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha (27) veintisiete de octubre de (2015) dos mil quince, radicó el Expediente Número 00871/2015 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por el C. RÓMULO GARCÍA MARQUES, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 240.00 m2 (doscientos cuarenta metros cuadrados) que se encuentra ubicado al;

AL NORTE: en 24.00 metros cuadrados con lote número 07, AL SUR: en 24.00 metros cuadrados con lote número 09, AL ORIENTE: en 10.00 metros cuadrados con calle Camarógrafos, AL PONIENTE:- en 10.00 metros cuadrados con terreno baldío.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7036.- Diciembre 1, 10 y 22.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 23 de noviembre de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El C: Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01032/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER

CASTRO ORMAECHEA, en contra de FLORENCIO DÍAZ ZÚÑIGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble terreno y construcción ubicado en la colonia General avalos, Villa de Casas, Tamaulipas, Finca Número 363, con una superficie de 2,355.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.00 metros con calle sin nombre; AL SUR 30.200 metros con Carretera Casas a Soto la Marina; AL ORIENTE en 103.00 metros con propiedad del municipio, y AL PONIENTE 81.00 metros con propiedad del municipio, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, y en el Periódico Oficial del Estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado con rebaja del 20% de la tasación, se señalan las ONCE HORAS DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

7069.- Diciembre 2, 8 y 10.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas diecinueve y veinte de octubre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00771/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JUAN GÓMEZ MUÑOZ Y ESPERANZA CAYETANO PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San Quintín número 1065, lote 42, manzana 62, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 43 ; AL SUR en 17.00 metros con lote 41; AL ESTE en 6.00 metros con calle San Quintín; y AL OESTE en 6.00 metros con lote 33.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 96603, Legajo 1933, de fecha 01 de febrero del 1996, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. JUAN GÓMEZ MUÑOZ Y ESPERANZA CAYETANO PÉREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la

cantidad de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$229,333.32 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$45,866.66 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de octubre del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7119.- Diciembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve del mes de octubre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00407/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra de los C.C. BEATRIZ RAMOS ANTONIO Y HOMOGOMO RAMÓN PÉREZ CABRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 22, manzana 31-A, de la calle Tres Picos, número 241, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta ciudad, con una superficie de 127.50 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con calle lote 21; AL SUR en 17.00 m con lote 23; AL ESTE en 7.50 m con lote 29; y AL OESTE en 7.50 m con calle Tres Picos.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 51199 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día CATORCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$846,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 70 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$112,800.00 (CIENTO DOCE MIL

OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de octubre del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7120.- Diciembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha 15 de septiembre del 2015, dictado dentro del Expediente Número 00051/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. (BANAMEX), en contra del C. ANTONIO DURAN LINARES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Niño Artillero, número 208, actualmente 206, de la colonia Núcleo Agrario, Rancho Grande 1, conocido como Rancho Grande, del lote número 03, manzana 22, zona 01, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de Terreno de 806.00 metros cuadrados, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 40.40 metros lineales, con lote 02; AL SURESTE: en 20.20 metros lineales con calle Niño Artillero; AL SUROESTE: en 40.30 metros lineales con lote 04 y 05; AL NOROESTE: en 19.90 metros lineales, con lote 07; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 100504, de fecha 06 de junio del 2014, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS, DEL DÍA SIETE (07) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$4'459,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de octubre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7121.- Diciembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 12 de noviembre de 2015
A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el

Estado, por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01155/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. MANUEL CORCUERA CANSECO en contra de los C.C. RAMIRO NAVARRO RETA Y MARISELA GARCÍA SUSTAITA se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado como Finca Número 800 del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, localizado en calle sin nombre interior P, lote 5, manzana 3, colonia Pob. Emiliano Zapata-Lázaro Cárdenas, con superficie de 350.31 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 11.59 metros con solar 4; AL SURESTE 30.21 metros con calle sin nombre; AL SUROESTE en 30.99 metros con calle sin nombre, y AL NOROESTE en 30.00 metros con solar 6, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto de Padilla, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Hidalgo, Tamaulipas, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de mayor circulación, en esta ciudad, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado, correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado con la respectiva rebaja del 20% de la tasación, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

7122.- Diciembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 12 de noviembre de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01161/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Manuel Corcuera Canseco, apoderado general para pleitos y cobranza de la persona moral denominada CERVEZAS DE VICTORIA S.A. DE C.V. en contra de los C. NEREYDA MENDOZA MOCTEZUMA se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 1983, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, ubicado en Estación Santa Engracia superficie 500.00 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE 50.00 metros con Teodoro Meza, AL ESTE 10.00 metros con Teófila Z. Rojas, AL SUR 50.00 metros con Mario Sagastegui García y AL OESTE 10.00 metros con calle Melchor Ocampo.- Clave Catastral: 15-02-01-024-012, el cual se ordena sacar a remate en publica almoneda en la suma de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto en Padilla, Tamaulipas así

como en la Oficina Fiscal de Hidalgo, Tamaulipas, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de mayor circulación, en esta ciudad, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado, correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado con la respectiva rebaja del 20% de la tasación, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

7123.- Diciembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha dieciséis de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00292/2014, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CESAR ANTONIO ARCEO VALDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa Individual, identificada como lote 14, de la manzana 13, ubicada en calle Oporto, número Oficial 205, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes IV, de Reynosa, de esta ciudad, con una superficie de 98.00 m2 (noventa y ocho metros cuadrados) de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 M.L. (catorce metros lineales) con lote 13 (TRECE); AL SUROESTE: en 14.00 M.L. (catorce metros lineales) con lote 15 (quince); AL SURESTE: en 7.00 M.L. (siete metros lineales), con calle Oporto; AL NOROESTE en 7.00 M.L. (siete metros lineales), con lote 12 (doce), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la bajo la Finca Número 4218 de fecha 04 de agosto del dos mil nueve, del municipio de Reynosa Tamaulipas; actualmente Finca número 4218, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7124.- Diciembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1290/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARCO ANTONIO BÁEZ GUZMÁN Y LIZETH HUESCA RUIZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:-

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote 38, manzana 101 ubicada en calle Circuito Hacienda las Gladiolas, número 174, Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de superficie de construcción de 37.59 m2 y de terreno 155.79 m2 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.44 M.L con calle Circuito Hacienda Las Gladiolas, AL SUR en 6.11 M.L. con lote 24 de la manzana 97, AL ESTE en 17.16 M.L. con Avenida Hacienda Las Bugambilias, AL OESTE en 15.00 ML, con lote 37, inscrito bajo la inscripción Primera de la Finca Número 45273 de fecha 27/10/2008 del municipio de Reynosa Tamaulipas,

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$692,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) menos la rebaja del 20% por tratarse de segunda almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7125.- Diciembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00172/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Acción de División de Bienes Comunes, promovido por el C. RAÚL NEFTALÍ VICENCIO PÉREZ apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral QUÍMICA SAGAL S.A. DE C.V., en contra de la C. VIRGINIA MARTÍNEZ VEGA, se ordenó sacar a remate a remate el siguiente bien inmueble propiedad de la Señora C. VIRGINIA MARTÍNEZ VEGA y persona moral QUÍMICA SAGAL S.A. DE C.V., identificado como:

Finca Número 9212 de Mante, Tamaulipas, siendo un terreno urbano, con superficie 130.28 metros cuadrados, con

medidas y colindancias: AL NORTE 13.00 metros con lote 3 propiedad de José Elías Pérez Plascencia; AL SUR 130.00 metros con propiedad de Martha Ernestina Martínez Vega; AL ESTE 10.70 metros con calle Álvaro Obregón, hoy Zeferino Fajardo; AL OESTE 10.70 metros con propiedad de Martha Ernestina Martínez Vega;

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días (naturales), en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como de siete en siete días hábiles en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien siendo el valor del bien inmueble la cantidad de \$839,768.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100), y la postura legal la cantidad de \$559,845.33 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo el DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de ley.

Cd. Mante, Tam., a 17 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7126.- Diciembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dote de octubre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00520/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA ISABEL PUENTE ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rinconada de Chairel Sur, número 359, entre Rinconada de Chairel y Rinconada Del Chairel Sur, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 48 de la manzana 24, con superficie de terreno de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 47-A muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con área común, AL ESTE, en 4.00 mts con Fracc. Ampl. Rinconada de las Brisas, AL OESTE, en 4.00 mts con calle Rinconada del Chairel Sur.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo, los siguientes datos: Finca Número 86287 de fecha 20 de octubre del 2014 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$125,333.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/lo de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se tome como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 14 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7127.- Diciembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 0389/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELEAZAR SALCEDO GÁMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Islas Canarias, número 52, entre Real de las Palmas y Limite, del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad, edificada sobre el lote 66 de la manzana 113, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Islas Canarias, AL SUR, en 6.00 mts con lote 15, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 65, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 67.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 6197 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/lo de la parte actora, y que as la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 21 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7128.- Diciembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00059/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Amelia Moreno Alemán, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MATÍAS AGUILERA MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Azalia número 108 del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, manzana 47, lote 14, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 33.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 15.00 metros con lote 15, AL SUR: en 15.00 metros con lote 13, AL ESTE: en 6.00 metros con lote 21, AL OESTE: en 6.00 metros con calle Azalia.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 11775, Legajo 3-236 de fecha 11 de octubre del dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así

como la Finca Número 108766 de fecha veintidós de octubre del año en curso de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 26 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7129.- Diciembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de Noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 041/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Amelia Moreno Alemán en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. MARÍA DE LOURDES FLORES TOVAR Y JUAN CARLOS SÁNCHEZ TINAJERO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Sierra Valparaíso número 30, lote 16, manzana 12 del Fraccionamiento Palo Verde esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados de terreno y 57.55 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote número 28, AL SUR, en 17.50 mts con lote número 32, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Sierra Valparaíso, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 27.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la inscripción I de fecha 30 de septiembre del 2015, Finca Número 108466 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos, mediante una Junta de peritos de fecha nueve de noviembre del actual, autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7130.- Diciembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en ciudad Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00646/2007 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Samanta Del Angel Acosta, con el mismo carácter, en contra de MARÍA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ CASADOS Y LUIS JAVIER PUENTE RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Sicomoro 7, lote 2-A, de la manzana 7, Conjunto "Habitacional Arboledas III-A", municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 metros cuadrados, y de construcción 35.21 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.20 metros, con calle Sicomoro, AL SUR.- en 5.20 metros, con lote 33, AL ORIENTE.- en 15.00 metros, con lote 3, AL PONIENTE: en 15.00 metros, con lote 2.- Inmueble inscrito en el Registro Publico de la Propiedad en el Estado, con los datos de registro: Finca Número 74823, urbana, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS del día QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto a los veinte días de noviembre de dos mil quince, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7131.- Diciembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00131/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Lic. Samanta Del Angel Acosta con el mismo carácter en contra del C. EFRAÍN HERNÁNDEZ MARÍN, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. EFRAÍN HERNÁNDEZ MARÍN, el que se identifica como: lote número veinticinco, manzana diecinueve, ubicado en la calle Novaquín, número Ciento Veinte, del Fraccionamiento Corredor Industrial, de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 126.00 (ciento veintiséis metros cuadrados), con las siguientes medidas y Colindancias, AL NORTE en: siete metros, con calle Novaquín; AL SUR en: siete metros, con lote siete; AL ESTE. en dieciocho metros, con lote

veinticuatro y AL OESTE: en dieciocho metros, con lote veintitrés, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Número 494, Sección Primera, Legajo 6-010, de fecha veintitrés de enero del dos mil cuatro, registrándose la Hipoteca en la Sección II, Número 34, Legajo 6007, de fecha veintitrés de enero del dos mil cuatro en Altamira, Tamaulipas, a nombre del C. EFRAÍN HERNÁNDEZ MARÍN.- debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7132.- Diciembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00191/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Estucio Reyes Hernández, en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., en contra del C. MIGUEL OJEDA PONCE, sacar a remate en primera almoneda respecto del 50% del bien inmueble embargado al demandado C. MIGUEL OJEDA PONCE, el que se identifica como: datos de la Finca Número 8163 de Tampico, Tamaulipas, departamento en condominio, departamento 3, edificio 103, manzana 1, Unidad Habitacional Jesús Elías Piña, porcentaje indiviso: 11.1111%, superficie: 38.00 metros cuadrados, Referencia Catastral: 36-01-19-218-057, medidas y colindancias: AL NOR-PONIENTE 0.40 metros con área común, AL NOR-PONIENTE 9.045 metros con régimen #6, AL SUR-PONIENTE 2.15 metros con área común, AL SUR-PONIENTE 3.00 metros con área común, AL SUR-ORIENTE 2.145 metros con área común del régimen, AL SUR-ORIENTE 6.70 metros con área común del régimen, AL SUR-ORIENTE 1.00 metros con área común del régimen, AL NOR-ORIENTE 3.00 metros con fachada a área común del régimen, NOR-ORIENTE 5.30 metros con departamento 2, arriba con departamento 6, abajo con terreno, titular MIGUEL OJEDA PONCE.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.- Se precisa la postura base del remate en \$113,250.00 (CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del 50% (cincuenta por ciento) del valor del bien valuado, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL

DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7133.- Diciembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00076/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JUAN LUIS MONTOYA RINCÓN Y MARÍA LUISA DE LA PEÑA SÁNCHEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C.C. JUAN LUIS MONTOYA RINCÓN Y MARÍA LUISA DE LA PEÑA SÁNCHEZ, el que se identifica como: vivienda cuatro, ubicada en calle Hacienda Corralejo número doscientos nueve, manzana uno, condominio tres, en el Conjunto Habitacional "Residencial Real Campestre", en Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 13.07 metros con vivienda número 3 del mismo condominio, AL ESTE: en 7.20 metros con área común del mismo condominio.- AL SUR; en 13.07 metros con vivienda número 5 del mismo condominio, AL OESTE; en 7.20 metros con área común del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos; Sección Primera, Número 9721, Legajo 6195 de fecha 9 de noviembre del 2005 del municipio de Altamira, Tamaulipas, a nombre de los C.C. JUAN LUIS MONTOYA RINCÓN Y MARÍA LUISA DE LA PEÑA SÁNCHEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$738,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7134.- Diciembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintinueve de octubre del dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00606/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES continuado por la Lic. Samanta Del Angel Acosta con el mismo carácter en contra de ENRIQUE SOTELO VILLARREAL, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Palo Blanco, número 30, lote 18, manzana 16, Conjunto Habitacional "Arboledas II" Fraccionamiento "Arboledas" en ciudad Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote 18-A; AL SUR en 15.00 metros con lote 17-A; AL ORIENTE en 7:00 metros con calle Palo Blanco; AL PONIENTE en 7.00 metros con lote 3-A.- Con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 2139, Legajo 6-043 de fecha 17 de marzo del 2003 del municipio de Altamira, Tamaulipas; registrando la hipoteca en Sección, Segunda, Número 1216, Legajo 6-025 de fecha 17 de marzo del 2003 de Altamira, Tamaulipas; actualmente identificado ante el Instituto Registral y Catastral como Finca No 47839 de Altamira Tamaulipas; al cual se le asignó un valor pericial de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas; en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE ENERO DEL (2016) DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los cinco de noviembre de dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

7135.- Diciembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00808/2007 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOFOL., MANDATARIO DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S. N. C, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de Fiduciario Sustituto de BANCO DE MÉXICO, en el fideicomiso denominado FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI) en contra de MIREYA LIZETH SALAS BALDERAS Y CARLOS EFRÉN BARRAGÁN MÉNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, identificado como: vivienda doce, manzana tres, condominio cinco, Conjunto Habitacional Los Médanos, ubicado en: Andador Puerto Cancún II, número 204, del Fraccionamiento Puerto Alegre, de ciudad Madero, Tamaulipas, con área construida de 30.34 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 9.85 metros, con vivienda número 11 del mismo condominio, AL ESTE.- en, 5.60 metros, con vivienda número 10 del mismo condominio, AL SUR, en 9.85 Metros, con vivienda número 11 del condominio número 4 de la misma manzana; AL OESTE.- en 5.60 metros, con área común del propio condominio.- Indiviso sobre las áreas comunes 2.6316%.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con Número de Finca 26329, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor pericial.- \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, como fecha para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día doce de noviembre de dos mil quince, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7136.- Diciembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de noviembre del dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00364/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ ANTONIO CASTAÑÓN GARCÍA, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle E, número 1909, departamento 9, edificio 4, Colinas de Tancol, en Tampico Tamaulipas, con superficie de construcción de 62.71 m2 y siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2.675, .90 y 7.175 metros con su propia fachada, con área común No. 25 y con departamento 10; AL SUR en 7.90 y 2-85 metros con su propia fachada; AL ESTE en 5.325 y 1.82-5 metros con su propia fachada; AL OESTE en 4.65 y 2.575 metros con su propia fachada y con área común No. 25; arriba con su propia azotea; abajo con departamento 5, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 63031, Legajo 1261, de 22 de mayo de 1995 del municipio de Tampico, Tamaulipas, y con datos de gravamen en la Sección Segunda, Número 3261 Legajo 653, de 22 de mayo de 1995 de Tampico, Tamaulipas, identificado actualmente como Finca No 45374 del municipio de Tampico,, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado' y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas; en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE ENERO DEL (2016) DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

7137.- Diciembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00562/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JOSÉ AGUSTÍN CASTELLANOS ZAPATA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble ubicado en la calle Abeto número 96, lote 45, manzana 26, Conjunto Habitacional Arboledas VII-A del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de construcción 40.00 metros

cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.00 metros con fracción restante de la misma manzana; AL SUR en 6.00 metros con calle Abeto; AL ORIENTE en 15.00 metros, con canal pluvial; y AL PONIENTE en 15.00 metros, con lote 45-A, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 52900, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor pericial de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (18) DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 18 de noviembre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7138.- Diciembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de noviembre del dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00671/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Samanta Del Angel Acosta, con el mismo carácter, en contra de los C.C. ALMA LETICIA SALAZAR GÓMEZ Y JOSÉ FRANCISCO COMPEAN LÓPEZ consistente en.

Inmueble ubicado en calle Durango No. 201 Int. Sur, Lte-24, Mz-8-12, Zona Centro, de ciudad Madero, Tamaulipas, AL NORTE: en 33.70 m y 12.06 m con los lotes 2/23, 21, 19/18 y 17, AL SUR: en 33.70 m, 4.59 y 7.65 m con lotes 3 y 13, AL ESTE: en 1.17 m con lote 13 y 15.68 m con lote 13 y 16, AL OESTE en: en 1.26 m con calle Durango y 16.09 m con lote 21, área total: 222.86 m².- Inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, Inscripción en el Reg. Pub, de la Prop. Sección I No. 8574, Legajo 6172, fecha 06 de oct de 2005, al cual se le asignó un valor pericial de \$776,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación,

circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles aperebido en que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los seis días del mes de noviembre del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

7139.- Diciembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00438/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido la Licenciada María Del Carmen Ríos Flores, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BERTHA RAMONA GÓMEZ PURATA; sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. BERTHA RAMONA GÓMEZ PURATA, el que se identifica como: "Finca 45304 del municipio de Tampico, departamento en condominio edificio L departamento 9 ubicado en segundo nivel Fraccionamiento Esmeralda Colonia Arenal Conjunto Habitacional Esmeralda, superficie 58.36 metros cuadrados, Referencia Catastral 36-01-20-003-123, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 1.350 metros, 1.65 metros con vacío; 2.925 metros con área común del edificio, AL SUR 1.350 Metros con vacío; 1.65 metros, 1.20 metros y 1.725 metros con patio de servicio, AL ESTE 9.50 metros con muro meridiano del departamento K-12; 1.50 metros y 0.50 metros con vacío; y 0.40 metros con patio de servicio, AL OESTE 9.60 metros con muro medianero del departamento L-10; 1.50 metros con área común del edificio y vacío; y 0.90 metros con patio de servicio.- Abajo con departamento L-5. ARRIBA con azotea a este departamento le corresponde un cajón de estacionamiento con una superficie de 11.25 metros cuadrados y una superficie común de 7.05 metros cuadrados"; a nombre de la C. BERTHA RAMONA GÓMEZ PURATA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$168,666.66 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7140.- Diciembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00575/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CESAR GUSTAVO MANCERA PÉREZ Y YOLANDA GUADALUPE REYES VÉLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Clavel.. número 490, manzana 29, lote 09, del Fraccionamiento Campestre de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 168553, cuyos datos medidas y colindancias se describen a continuación; AL NORTE en 6.00 metros con calle Clavel, AL ESTE en 17.00 metros con lote 10, AL SUR en 6.00 metros con lote 74, AL OESTE en 17.00 metros con lote 08; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$164,666.66.(CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,933.33 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de noviembre del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7141.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha tres de noviembre de dos mil quince, dentro de los autos del Expediente Número 00629/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ISMAEL ÁNGELES DE LA CRUZ Y ESPERANZA SOSA DELGADO, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el citado Juicio, el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda ubicada en calle Hipocampo 821, lote 21 de la manzana 6, Fraccionamiento Los Arrecifes, en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 115.52 m2, (ciento quince punto cincuenta y dos metros cuadrados), y de construcción 43.56 m2, (cuarenta y tres punto cincuenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 metros, con terreno de la vivienda 823; AL SUR: en 16.00 metros, con terreno de la vivienda 819; AL ESTE: en 7.02 metros, con calle Hipocampo; y AL OESTE: en 7.56 metros, con terrenos de las viviendas 548 y 546.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, hoy en día Instituto Registral y Catastral del Estado, en la Sección Primera, Número 2598, Legajo 6-052, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha once de abril de 2002, actualmente Finca Número 73480 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, que tendrá verificativo el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$242,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 09 de noviembre de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7142.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (10) diez de noviembre de dos mil quince (2015), dictado en el Expediente 01611/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA ISABEL GALLEGOS ESPINOZA, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el día (19) DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Departamento número 3 P/A, modulo 48, ubicado en la calle Andador Ocotlán número 48-3, Condominio "Robles" en ciudad Madero, Tamaulipas, constante de sala, comedor, cocina, baño, dos recamaras, una alcoba y patio de servicio, con una superficie de 57.24 m2 (cincuenta y siete punto veinticuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.93 y 3.08 metros, con área común; AL SUR: en 2.93 y 3.08 metros, con área común y límite del fraccionamiento; AL ESTE: en 9.00 metros, con departamento 63-4 y 1.43 metros con área común del mismo lote; AL OESTE: en 9.6 metros, con departamento 48-4 y 0.90 metros con pasillo de acceso; arriba: con azotea; y abajo: con departamento 48-2; correspondiéndole un 25% (veinticinco por ciento) de indiviso sobre áreas comunes del régimen.- inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 10792, Legajo 216, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y siete, e identificado ante dicho registro como Finca Número 36236.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 18 de noviembre de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7143.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta del mes de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01097/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. OLGA LIDIA PÉREZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 24, lote 52, calle Concha Nácar, número 114, del Fraccionamiento Villas La Esmeralda, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 168819, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$118,666.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar

algun pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,733.33 (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7144.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00857/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EFRÉN ZÚÑIGA MORENO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 187, lote 23, calle Olmo, número 1144, del Fraccionamiento Ampliación Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 169610, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a Cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$119,333.33 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,866.66 (VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7145.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta del mes de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00127/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JUAN ANGEL CASTILLO RAMÍREZ Y RAQUEL NIÑO CERVANTES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana C, lote 02, calle Circuito B, número 1102, de la colonia Benito Juárez, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 169724, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)(sic), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$29,866.66 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7146.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de octubre del

año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01176/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ALEJANDRA DELGADO TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 135, lote 13, calle Flor de Azahar, número 124, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 170036, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$142,666.66 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,533.33 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7147.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01257/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JUAN FRANCISCO BURGOS JUÁREZ Y LIZ ONESIMA CASADOS RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 11, lote 2, calle Singapur, número 127, del Fraccionamiento Loma Real, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 22876, cuyos datos medidas y comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$294,000.00

(DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$39,200.00 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7148.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro del mes de noviembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00408/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C.C. JUAN FRED LOYA CRUZ Y YOLANDA VARGAS MORALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 42, manzana 46, calle Aves del Paraíso número 341 en la colonia Lomas del Real de Jarachina Norte de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 79899, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$296,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$59,333.33 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia

de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7149.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres del mes de noviembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01195/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA SANTIAGO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Hacienda Circuito Hacienda Querétaro, número 214, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, lote 10, manzana 136, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 15984, cuyos datos medidas y colindancias se describen a continuación; AL NORTE en 6.00 metros con límite de fraccionamiento, AL SUR en 6.00 metros en calle Circuito Hacienda Querétaro, AL ESTE en 15.00 metros con lote 09, AL OESTE en 15.00 metros con lote 11; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,200.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7150.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta del mes de octubre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00549/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARTIN PADRÓN MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Romero Norte número 144, del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores Etapa II, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 165769, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECINUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$586,500.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$78,200.00 (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7151.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta del mes de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00859/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN CARLOS SMITH HERNÁNDEZ Y GRISELDA

HURTADO AGUILAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Francisco de Goya número 674 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 169832, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$158,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,733.33 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7152.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00283/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BRENDA ZOBAYDA SOBREVILLA VALDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Mina Uno, número 418, manzana 90, lote 61, del Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 18747, cuyos datos medidas y colindancias se describen a continuación; AL NORTE en 6.00 metros con calle Minas Uno, AL SUR en 6.00 metros con lotes 32 y 31, AL ESTE en 15.50 metros con lote 62, AL OESTE en 15.50 metros con lote 60; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIECINUEVE DEL MES

DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,533.33 (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7153.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00140/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JOSÉ ANTONIO ORTIZ SAUCEDO Y ZULMA ISABEL SEGOVIA ALVARADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Francisco de Goya número 516, lote 37, manzana 90, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 170132 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$192,666.66 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$38,533.33 (TREINTA

Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7154.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta del mes de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00736/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CYNTHIA ARELY DE LOS SANTOS CASTRO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 311, lote 22, calle Carlos Cantú, número 242, Fraccionamiento Fundadores, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 169927, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIUNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$209,333.33 (DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$41,866.66 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7155.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta del mes de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00231/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MIGUEL DÍAZ CORTEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Madero número 1228, manzana 424, lote 3, del Fraccionamiento Nuevo México de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 170018 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$139,333.33 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,866.66 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7156.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00077/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DIANA OLMEDO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en

pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 120, lote 40, calle Circuito Hacienda Villahermosa, número 154, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 168896, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIUNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,133.33 (VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7157.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00326/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JOEL SOLÍS MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 164, lote 55, calle Cedro, número 937, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 169393, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTICINCO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$109,333.33 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$21,866.66 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7158.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha ocho de octubre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 646/2012, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por METROFINANCIERA S.A.P.I DE C.V. SOFOM ENR, en contra de LUIS FERNANDO RAGA CEJA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 3, de la manzana 18-I, con el número oficial 1414 de la calle Palmillas del Fraccionamiento Revolución Obrera de esta ciudad, con una superficie de 96.00 m2, (noventa y seis metros cuadrados) de terreno y 92.00 m2 de construcción y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle palmillas, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 13, AL ORIENTE: en 16.00 M.L., con lote 4, Y AL PONIENTE: en 16.00 M.L., con lote 02, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado como la Finca Número 140442, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7159.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha ocho de octubre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1394/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por METROFINANCIERA S.A.P.I DE C.V. SOFOM ENR, en contra de IGNACIO ANGUIANO VEGA Y EDITH CARMINA MAR HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 11, de la manzana 22, con el número oficial 544 de la calle Crisantemos del Fraccionamiento Villa Florida Sección A de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 50.24 m2 de construcción y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 56, AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Crisantemos, AL ORIENTE: en 17.00 M.L., con lote 12, y AL PONIENTE: en 17.00 M.L., con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado como la Finca Número 134659, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7160.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Licenciada María Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha cuatro de noviembre de dos mil quince, dentro de los autos del Expediente Número 00366/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en contra de PATRICIO ALVARADO TORRES, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el citado Juicio, el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda ubicada en la calle Sonora número 252, lote 11, manzana 32, Fraccionamiento "Sonora III", municipio de Altamira, Tamaulipas, casa 11, con superficie aproximada de terreno de 72.50 m2 (setenta y dos metros, cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros, con calle Sonora, AL SUR: en 5.00 metros, con propiedad privada; AL ESTE: en 14.50 metros, con casa 12; Y AL OESTE: en 14.50 metros, con casa 10, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 12652, Legajo 6-254, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil seis, actualmente cuenta con los siguientes datos de registro Finca Número 56924, del

municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha dos de octubre de dos mil trece, cuyo titular es el C. Patricio Alvarado Torres.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, que tundra verificativo el VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 18 de marzo de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7161.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00310/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. MIRNA MORALES ROMÁN Y SERGIO CANO VIVERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Santa Isabel número 258, lote 7, manzana 82, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con 49; AL SUR en 6.00 metros con calle Santa Isabel; AL ESTE en 17.00 metros con lote 08; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 06.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 166658 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. MIRNA MORALES ROMÁN Y SERGIO CANO VIVERO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada; la cantidad de \$366,666.66 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$73,333.33 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial,

en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7162.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis del mes de octubre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00767/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. CRISTÓBAL PICA TRUEBA Y ESMERALDA SUHEI MAGAÑA PALOMINO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 21, manzana R, de la calle Contratistas, número 221-A, del Fraccionamiento Valle de Bravo, de esta ciudad, con una superficie de 119.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 m con calle Contratistas; AL SUR en 7.00 m con lote 12; AL ESTE en 17.00 m con lote 22; y AL OESTE en 17.00 m con lote 20.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 132248 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$229,333.33 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$45,666.66 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de octubre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7163.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01494/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HÉCTOR MANUEL ENRIQUEZ HERRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Avenida Colorines Poniente, número 437, manzana 90, lote 19 del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 63129 cuyos datos medidas y colindancias se describen a continuación; AL NORTE en 6.00 metros con Avenida de los Colorines Poniente, AL SUR en 6.00 metros con lote 48, AL OESTE en 20.00 metros con lote 18 y AL ESTE en 20.00 metros con lote 20; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día SIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$249,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$49,866.66 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7164.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha 16 de Octubre de 2015, dictado dentro del Expediente Número 333/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de CARRILLO RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS Y LILIANA HERNÁNDEZ SANTIAGO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera

almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 5, manzana 3, ubicada en calle Campeche, número oficial 10, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros II, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 78.00 m², con un indiviso de 3.49% y construcción en el edificada de 50.85 m² y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en: 12.00 M.L. con lote 6, AL SUR: en 12.00 M.L. con lote 4, AL ORIENTE en 6.50 M.L. con lote 5 del condominio 4, AL PONIENTE en 6.50 M.L. con calle Campeche, inscrito bajo los datos de registro Sección II, Número 99, Legajo 2086, de fecha 2 de octubre de 2003, bajo la Finca Número 169294, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 4 DE ENERO DE 2016, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7165.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00727/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ÁNGELA CORDOVA CARRASCO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 181, Módulo 24, Condominio Villa Dorada, calle Andador 0, número 369, Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sección Sur, de esta ciudad, con una superficie de 46.439 m² de terreno, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 8.40 m con casa 370; AL SUR en 8.40 m con casa 368; AL ESTE en 4.25 m con casa 377; y AL OESTE en 4.25 m con área común que ve al andador O.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 163336 del municipio de Reynosa, Tamaulipas: para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECINUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703

fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$30,666.66 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7166.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha tres de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 912/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por María Antonia Santiago Salazar, en contra de C. BLANCA ESTELA PECINA RIVERA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Petunia, lote número 09, manzana 24, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 90.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros con calle Petunia, AL SUR: en 06:00 metros con propiedad privada, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 10, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 08; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con el número de Finca 129505 de fecha 10 de septiembre de 2015.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 05 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7167.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha cuatro de noviembre de dos mil quince, en los autos del Expediente 00076/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada legal de

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EFRAÍN RAMOS GODOY, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Vivienda número 12-doce, manzana 02-dos, del condominio 01-uno, con una superficie de construcción de 53.85 m2 (cincuenta y tres metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 48.20 m2 (cuarenta y ocho metros cuadrados veinte centímetros cuadrados), correspondiéndole un indiviso de 1.7242% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.08 metros con vivienda número 13 del mismo condominio, AL ESTE en 4.35 metros con vivienda número 17 del mismo condominio, AL SUR en 11.08 metros con vivienda número 11 del mismo condominio, y AL OESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, Número 823, Legajo 6-017, de fecha 31-treinta y uno de enero de 2003-dos mil tres, municipio de Altamira, Tamaulipas, siendo estos los datos que contiene la sentencia de fecha 09 nueve de enero de 2014 dos mil catorce, y el certificado de gravamen exhibido en fecha 02 dos de julio de 2015 dos mil quince.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el segundo distrito judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, A LAS ONCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 18 de noviembre de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7168.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00813/2015, denunciado por la C. BEGOÑA PAZ RUIZ ITUARTE, la Sucesión Testamentaria a bienes de LUIS HUMBERTO TAMAYO MENDOZA, quien falleció el día (09) nueve de diciembre del año (2012) dos mil doce, en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 19 de noviembre de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7169.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de noviembre de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 01273/2015, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ANDRÉS GARCÍA ESCALANTE, denunciado por CONCEPCIÓN GARCÍA MÁRQUEZ, JUAN DIEGO MATA GARCÍA, ISABEL GARCÍA MÁRQUEZ Y LIZETH MARGARITA MATA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en, forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes a descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 26 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

7170.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de noviembre de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 01259/2015, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ LUIS GUZMÁN CONTRERAS, denunciado por ANA LILIA GUZMÁN VILLEDA, DULCE THALIA GUZMÁN VILLEDA, DIANA KARINA GUZMÁN VILLEDA, ANA LUISA GUZMÁN VILLEDA Y MA. EVELIA VILLEDA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en, forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes a descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 20 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

7171.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01479/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA LAURA DE MARTINO DÍAZ CANEJA, denunciado por los C.C. JORGE GUILLERMO FERNÁNDEZ WILBURN, MARÍA DE LAS NIEVES DE MARTINO DÍAZ CANEJA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 19 de noviembre de 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7172.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de octubre de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 01144/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TAURINO ANAYA ANAYA, denunciado por la C. JUANA MARTÍNEZ TORRES.

Y por el presente hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7173.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintiocho de octubre de dos mil quince, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes VÍCTOR MANUEL PÉREZ CASANOVA, bajo el Número 01366/2015 ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.-

Para lo anterior se expide la presente a los cinco días del mes de noviembre del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7174.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre de dos mil quince, se ordenó la radicación del Expediente Número 01411/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTHER MORALES HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. MARÍA DE JESÚS LÓPEZ MORALES, MARÍA ESTHER LÓPEZ MORALES, MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MORALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a doce de noviembre de dos mil quince (2015).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7175.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01091/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANTINA MARTÍNEZ ZALETA, denunciado por ARMANDO MARTÍNEZ ZALETA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los trece días del mes de octubre del año de dos mil quince (2015).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7176.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Octavo de lo Familiar.
México, D.F.

El Ciudadano Licenciado Cesar Acosta Enríquez Conciliador del Juzgado Octavo de lo Familiar del Distrito Federal, a usted C. Juez competente del municipio de

Tamaulipas del Estado de Tamaulipas a quien tengo honor de dirigirme:

HAGO SABER

Que en los autos del Juicio Intestamentario a bienes de RÍOS MENDOZA CARLOS ERNESTO- Expediente Número 634/2015, obran entre otras constancias que a la letra dicen:

HAGO SABER

México, Distrito Federal, a trece de abril del año dos mil quince.- Con el escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno del Juzgado con el número correspondiente.- Se tiene a FELISA RÍOS RODRÍGUEZ Y JOSÉ BENAVENTURA RÍOS RODRÍGUEZ, por su propio derecho, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de CARLOS ERNESTO RÍOS MENDOZA.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 799, 800, 801 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por radicada la presente sucesión, en consecuencia, gírense atentos oficios de estilo a los C.C. Directores del Archivo Judicial del Distrito Federal y del Registro Público de Avisos Judiciales del Tribunal Superior de Justicia y al Archivo General de Notarías del Distrito Federal, el cual incluso deberá consultar en la base de datos del Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT); para que se sirvan informar si existe alguna disposición Testamentaria en su modalidad de Testamento Publico Abierto, Simplificado u Ológrafo, otorgado por el de cujus.- Asimismo, con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil, gírese atento oficio al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para que se haga de su conocimiento la radicación y tramitación de la presente sucesión para los efectos legales procedentes.- Como lo solicitan se tiene al C. FELISA RÍOS RODRÍGUEZ, como representante común de los denunciantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del Código de Procedimientos Civiles.- Asimismo, deberán exhibir copias certificada completa del atestado de defunción, y no extracto, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 95 y 97 del Código de Procedimientos Civiles.- Y desee la intervención que legalmente corresponda al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción, para que manifieste lo que a su Representación Social compete, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 69 del Código Adjetivo de la Materia.- Se requiere a los denunciantes para que exhiba copia certificada de la determinación emitida en la Averiguación Previa: FCH/CUH-6/T31/01675/14-11, lo anterior, para ser tornado en consideración en el momento procesal oportuno.- En relación a lo solicitado en el séptimo punto petitorio del escrito que se provee, vistas las mismas como lo solicitan, hágase el cotejo de las constancias que indica con las copias simples que para tal efecto exhiben, previo pago de derechos correspondientes y devuélvase la documentación que refiere previa torna de razón que por su recibo obre en autos y por conducto de las personas autorizadas para tal efecto.- Por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones y por autorizado a los profesionistas que menciona en términos del cuarto párrafo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles y por autorizadas a las otras personas que nombra, en términos del séptimo párrafo del precepto legal en cita.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción I, inciso g), 38 y 39, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se requiere al (los) actor (es) para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído, y al (los) demandado (s) en el mismo término a partir de la fecha del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito para restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento, establecerá su negativa para que dicha información sea pública.-"Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los

servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica.- El centro se encuentra ubicado en Av. Niños Héroes 133, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, D.F. Código Postal 06720, con el teléfono 5134-11-00 extensiones 1460 y 2362. Servicio de Mediación Civil Mercantil: 5207-25-84 y 5208-33-49., Servicio de Mediación Familiar: 5514-2860 y 5514-58-22 mediación. familiar@tsjdf.gob.mx".- "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 y de más aplicables del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las partes, que una vez que se concluya el presente asunto, se procederá a la destrucción del mismo en el término de seis meses por lo tan lo las parte interesadas que hayan presentado pruebas, muestras y documentos en los Juicios ya concluidos deberán acudir ante el Juzgado a solicitar la devolución de sus documentos dentro del término señalado anteriormente, contados a partir de la respectiva notificación.- notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Octavo de lo Familiar, en el Distrito Federal, Licenciado Luis Enrique Domínguez Alzúa y C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Marco Antonio Ramos Zepeda, con quien actúa, autoriza y da Fe.- Otro.

AUTO QUE A LA LETRA DICE

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de septiembre del dos mil quince, día y hora señalados para que tenga verificativo la Diligencia prevista por el artículo 801 del Código de Procedimientos Civiles, presente en este Juzgado ante la presencia de su titular el C. Juez Octavo de lo Familiar en el Distrito Federal, Licenciado Luis Enrique Domínguez Alzúa, ante el Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Marco Antonio Ramos Zepeda, con quien actúa, autoriza y da fe, comparece la denunciante FELISA RÍOS RODRÍGUEZ, en su carácter de representante común, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con número de Folio 0000090637294 y Número de Credencial 0324046773581, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, quien en este acto presenta a sus testigos de nombres Rocío González Félix y Luis Fernando Ríos González, quienes respectivamente se identifican con Credenciales Número 1837125593170 y 1837094266843, expedidas a su favor por el Instituto Federal Electoral e Instituto Nacional Electoral; documentos que se tienen a la vista, se da fe de los mismos y se devuelven a los interesados por así solicitarlo.- El Juez declara abierta la Audiencia.- A continuación se procede a la recepción de la Información Testimonial, para lo cual en este acto se los protesta en términos de Ley para que se conduzcan con verdad en la presente diligencia en que van a intervenir, haciéndoles saber las penas en que incurrir los falsos declarantes, quienes manifestaron, que protestan conducirse con verdad en todo lo que van a declarar y separados que son como legalmente corresponde, permanece en el interior de este Juzgado la testigo *Rocio Fonzalez Félix(sic)*, quien por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, ser originaria del de México Distrito Federal, de 43 años de edad, casada, empleada, con domicilio en calle Oriente 259 número 70 torre 12 departamento 04, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, de esta ciudad de México Distrito Federal.- A preguntas que le son formuladas a la testigo por quien la presenta, contesto: A la Primera.- Que la testigo sabe y le consta, que conoció a la autor del presente juicio, y que sabe que respondía al nombre de CARLOS ERNESTO RÍOS MENDOZA, a quien conoció desde hace aproximadamente veintiún años, porque era mi cuñado y hermano de mi esposo.- A La Segunda.- Que la testigo sabe y le consta, que el último domicilio del autor del presente Juicio, fue el ubicado en la calle de Luis moya número 90 departamento 3, en la colonia centro, de la Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad, y que sabe que el de cujus era propietario de dicho domicilio.- A La Tercera.- que la testigo sabe y le consta, que el estado Civil del

autor del presente Juicio al momento de su fallecimiento, que era soltero, y se dedicaba a dar clases de baile, y que sabe que los únicos familiares de él son FELISA Y JOSÉ BUENAVENTAURA de apellidos RÍOS RODRÍGUEZ.- A La Cuarta.- Que la testigo sabe y le consta que el autor del presente juicio, no procreo algún hijo y no adopto o reconoció a ninguna otra persona como si fuera su hijo.- A La Quinta.- Que la testigo sabe y le consta que además de las personas mencionadas con antelación, no existe alguna otra que tenga igual o mejor derecho a heredar en la presente sucesión, más que los que he mencionado porque son los únicos hermanos y familiares que tuvo.- A la Razón de su Dicho.- Que la testigo sabe y le consta lo declarado porque yo conocí al señor CARLOS ERNESTO RÍOS, porque fue hermano de mi esposo y porque yo conviví con él en su domicilio, y había una convivencia muy buena, y siempre estábamos mi esposo y mi cuñada en contacto con él, como buena familia.- Acto seguido llamado que fue el segundo de los testigos de nombre Luis Fernando Ríos González, quien por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, ser originaria de México Distrito Federal, de 20 años de edad, soltero, estudiante, con domicilio en calle Oriente 259 número 70 torre 12 departamento 04, colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, de esta ciudad de México Distrito Federal.- A preguntas que le son formuladas a la testigo por quien la presenta, contesto A La Primera.- Que el testigo sabe y le consta, que conoció a la autor del presente Juicio, y que sabe que respondía al nombre de CARLOS ERNESTO RÍOS MENDOZA, a quien conoció desde que tengo use de razón, porque era mi do y hermano de mi papa.- A La Segunda.- Que el testigo sabe y le consta, que el último domicilio del autor del presente Juicio, fue el ubicado en la calle de Luis moya número 90 departamento 3, en la colonia centro, de la delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad, y que sabe que el de cujus era dueño de dicho domicilio.- A La Tercera.- que el testigo sabe y le consta, que el estado civil del autor del presente juicio al momento de su fallecimiento, era el de soltero, y que daba clases de baile en centros sociales, y sé que los únicos familiares de e son mi tía FELISA Y JOSÉ BUENAVENTAURA ambos de apellidos RÍOS RODRÍGUEZ.- A La Cuarta.- Que el testigo sabe y le consta que el autor del presente Juicio, no procreo algún hijo y no adopto o reconoció a ninguna otra persona como si fuera su hijo.- A La Quinta.- Que el testigo sabe y le consta que además de las personas que ha mencionado antes, no existe alguna otra que tenga igual o mejor derecho a heredar en la presente sucesión, más que los que he mencionado porque son los únicos hermanos y familiares directos que tuvo.- A la Razón de su Dicho.- Que el testigo sabe y le consta lo declarado porque yo conocí al señor CARLOS ERNESTO RÍOS, porque fue mi do hermano de mi papa y porque yo convivía mucho con el en su domicilio y porque iba a las clases de baile con él, y había una convivencia muy buena, y siempre estábamos mi papa que era su hermano mi mama que era su cuñada y mi tía que era su hermana, en contacto constante con él ya sea vía telefónica o de visita en su domicilio, y siempre convivimos como buena familia.- El Juez acuerda: Téngase por recibida la presente Información Testimonial y por hechas las manifestaciones que anteceden, para que surtan los efectos legales a que haya lugar; con el contenido íntegro de la presente audiencia dese vista a la Agente del Ministerio Público de la adscripción para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con lo que concluyo la presente audiencia siendo las diez horas con veinte minutos del día de la fecha, firmando quien en ella intervino en unión de la Juez Octavo de lo Familiar, Licenciado Luis Enrique Domínguez Alzúa, en unión del Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Marco Antonio Ramos Zepeda, quien autoriza y da fe.

OTRO AUTO QUE A LA LETRA DICE

México, Distrito Federal, a veintiocho de octubre de dos mil quince.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y copia de traslado que acompaña, para que obre como corresponda,

visto su contenido se tiene a FELISA RÍOS RODRÍGUEZ, haciendo las manifestaciones a que se contrae, en términos de las mismas, y con fundamento en el artículo 807 del Código de Procedimientos Civiles procédase a publicar edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de Tamaulipas, y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, lugar de nacimiento del autor de la presente sucesión para anunciar la muerte sin testar del de cujus CARLOS ERNESTO RÍOS MENDOZA, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los denunciados FELISA RÍOS RODRÍGUEZ y JOSÉ BUENAVENTURA RODRÍGUEZ, en su carácter de hermanos en línea paterna del autor de la presente sucesión, a fin de que comparezcan a este H. Juzgado a reclamar dentro del término de cuarenta días, lo anterior para los efectos legales conducentes.- En consecuencia con fundamento en los artículos 104 y 109 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al C. Juez Competente con jurisdicción en el Estado de Tamaulipas, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva a instruir a quien corresponda a fin con el objeto de girar los oficios correspondientes tanto al Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de Tamaulipas, como a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas citados en líneas anteriores, facultando a la autoridad exhortada, para que bajo su más estricta responsabilidad, realice todas y cada una de las diligencias necesarias, incluso acuerde promociones, todo ello tendiente a girar el oficio antes ordenado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Octavo de lo Familiar, en el Distrito Federal por Ministerio de Ley, Licenciado Daniel Villa Flores asistido del C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Marco Antonio Ramos Zepeda, con quien actúa, autoriza y Da Fe.- Autorizados: Licenciada en Derecho Raquel Saucedo Valle y al C. Leonardo Saucedo Valle.- Para que se sirva girar los edictos al Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de Tamaulipas, como a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Lo que por mi mandato tenga su más exacto y debido cumplimiento, en nombre de la Soberanía Nacional, requiero a usted de mi parte le ruego que tan pronto sea el presente en su poder se sirva mandarlo diligenciar en sus términos de encontrarlo ajustado a derecho, seguro de mi reciprocidad en casos análogos.- Para que ordene a quien corresponda dar cumplimiento a lo ordenado, se expide la presente en la ciudad de México Distrito Federal a los a cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.

EL C. Secretario Conciliador Octavo de lo Familiar del Distrito Federal en Cumplimiento al Acuerdo General 43-24/2012, LIC. CESAR ACOSTA ENRÍQUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos "A", LIC. MARCO ANTONIO RAMOS ZAPEDA.- Rúbrica.

7177.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1052/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA MARÍA RODRÍGUEZ CASTAÑO, promovido por MA. LOURDES ROMERO RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos

para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de octubre del dos mil quince.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7178.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de noviembre del presente año, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01568/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario denunciado por los C.C. JOSÉ ARMANDO CHÁVEZ DÍAZ Y MARTIN RAMIRO CHÁVEZ DÍAZ, a bienes de MANUEL RESÉNDEZ JIMÉNEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

7179.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTIAGO CASTRO CALDERÓN O SANTIAGO CASTRO, denunciado por ALICIA CASTRO CASTILLO, BLAS CASTRO CASTILLO, J. SANTIAGO CASTRO CASTILLO, JORGE ALBERTO CASTRO CASTILLO, MA. TERESA CASTRO CASTILLO, MAGDALENA CASTRO CASTILLO, VICTORIA CASTRO CASTILLO, asignándosele el Número 01150/2015 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 14 de septiembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7180.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de octubre del 2015, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1418/2015, relativo al Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUCIANO MENDOZA JARA, denunciado por MARÍA ESTHER GONZÁLEZ AZAMAR, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7181.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01018/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de COY ELMER PENNINGTON, denunciado por MA. DOLORES GARCÍA VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamps., a 25 de septiembre de 2015.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7182.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil catorce, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1120/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor de la señora MARÍA DE LA LUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, promovido por MARÍA ELENA LUNA MARTÍNEZ VIUDA DE LERMA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho

a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de octubre del dos mil quince.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7183.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil catorce, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1127/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor de la señora ELISA PÉREZ ROMERO, promovido por HUGO RUBÉN ALVARADO ARANA MALDONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de noviembre del dos mil quince.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7184.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de noviembre de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 01264/2015, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de PATRICIA RUBALCAVA FERNÁNDEZ, denunciado por PATRICIA MÓNICA MONTEMAYOR RUBALCAVA Y ANDREA YANETT MONTEMAYOR RUBALCAVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 20 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

7185.- Diciembre 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA DENOMINADA MANCONIX DE MÉXICO,
S. DE R.L. DE C.V.
PRESENTE.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00021/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Arrendamiento, promovido por el C. MIGUEL ANGEL FÁBREGAS RODRÍGUEZ, en su carácter de apoderado de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de la persona moral denominada MANCONIX DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., dentro del cual se dictó un auto a cumplir que enseguida aparece:

Ciudad Reynosa Tamaulipas a los nueve días del mes de enero del año dos mil quince.- Visto de cuenta el escrito firmado por el C. MIGUEL ANGEL FÁBREGAS RODRÍGUEZ, téngasele haciendo las manifestaciones que indica y con ello subsanando la prevención ordenada en autos, precisando que la vía a través de la cual pretende demandar las pretensiones lo es la Sumaria y no la Especial de Desahucio; por lo que visto de nueva cuenta el ocurso inicial de fecha tres del mes de diciembre del año dos mil catorce, es de tenersele al C. MIGUEL ANGEL FÁBREGAS RODRÍGUEZ, en su carácter de apoderado de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, personalidad que se le reconoce en términos del instrumento legal que acompaña, promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Rescisión de Contrato de Arrendamiento en contra de MANCONIX DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., de quien reclama las prestaciones que refiere en los incisos 1, 2), 3) y 4) de su escrito inicial de demanda.- Radíquese, fórmese expediente y regístrese con el número que le corresponda en el libro de gobierno, se admite a trámite la demanda en cuanto a derecho proceda, con las copias simples allegadas debidamente requisitadas, córrase traslado de ley a la parte demandada y emplácesele en su domicilio para que dentro del término de diez días conteste lo que a sus intereses convenga, así mismo se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en su escrito de cuenta, autorizando en los términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al C. Licenciado Jorge Luis Flores Balboa, con el número de Cédula Profesional y número de registro ante el H. Supremo Tribunal de justicia, que refiere el ocurso.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 40, 45, 52, 66, 68 bis, 108, 195, 247, 248, 470, 471, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

"Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tienen algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales dentro del ámbito Familiar, Civil, Penal y Justicia para Adolescentes, La Mediación, creando para tal efecto la Unidad Regional de Mediación del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con domicilio en Avenida Miguel Alemán, Número 101, de la colonia Módulo 2000, Locales "D" y "E", Código Postal 88499, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, Teléfono (9) 24-72-62, Atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas."- Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la

demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese y personalmente a la parte demandada.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado quien actúa con Secretaría de Acuerdos Licenciada Sanjuana López Vargas, que autoriza y da fe.- Doy fe.- C. Secretaria de Acuerdos.- C. Juez.- El presente Juicio quedó registrado en el Índice de este Juzgado bajo el Número 21/2015.- Enseguida se publicó en lista del día.- Conste.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a ésta a juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, MANCONIX DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7186.- Diciembre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. TERESA GUADALUPE RUIZ PEÑA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00164/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de C. TERESA GUADALUPE RUIZ PEÑA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de la C. TERESA GUADALUPE RUIZ PEÑA.

B).- El pago de 158.4323 VMS (ciento cincuenta y ocho punto cuarenta y tres, veintitrés Veces Salario Mínimo) por valor normativo al día nueve de enero del 2015 cuyo valor normativo es de \$2,131.04 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.), dando un equivalente en Moneda Nacional o Pesos Mexicanos a la fecha en que se hubo realizando la certificación de adeudo la cantidad de

\$337,625.54, dicha cantidad por concepto de saldo insoluto del crédito, según certificación expedida por la contadora facultada por mi poderante C.P. Sonia Acosta Aguilar.

C).- El pago de 2.2401 VSM (dos punto veinticuatro, cero uno Veces Salario Mínimo) por su valor normativo al día nueve de enero del año dos mil quince cuyo valor equivalente es de \$2,131.04 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad de \$4,773.71 (CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 71/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de amortizaciones no pagadas y adeudadas a mi representada, cuyo cálculo del período de las mensualidades vencidas de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2014, según se acredita y desprende de la certificación expedida al día nueve de enero del año dos mil quince, por la contadora facultada por mi poderante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

D).- El pago de 9.2986 VSM (nueve punto veintinueve, ochenta y seis Veces Salario Mínimo) por su valor normativo al día nueve de enero del año dos mil quince, cuyo valor normativo es de \$2,131.04 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.), dando un equivalente en Moneda Nacional o Pesos Mexicanos a la fecha en que se hubo realizando la certificación de adeudo la cantidad de \$19,815.64 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 64/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de intereses vencidos no pagados y adeudados a mi representada, cuyo cálculo del período de las mensualidades vencidas de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2014, según se acredita y desprende de la certificación de adeudo expedida al día nueve de enero del año dos mil quince, por la contadora facultada por mi poderante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

E).- El pago de 0.4094 (cero punto cuarenta, noventa y cuatro Veces el Salario Mínimo) por su valor normativo al día nueve de enero del año dos mil quince, cuyo valor normativo es de \$2,131.04 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.), dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha en que se hubo realizando la certificación de adeudo la cantidad de \$872.55 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de gastos de cobranza vencidos no pagados y adeudados a mi representada, cuyo cálculo del período de las mensualidades vencidas de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2014,, según se acredita y desprende de la certificación de adeudo expedida al día nueve de enero de dos mil quince, por la contadora facultada por mi poderante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

F).- El pago de 0.0655 VSM (cero punto cero seiscientos cincuenta y cinco Veces Salario Mínimo) por su valor normativo al día nueve de enero del año dos mil quince, cuyo valor normativo es de \$2,131.04 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.), dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad de \$139.59 (CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de IVA gastos de cobranza vencido no pactado y adeudado a mi representada, cuyo cálculo del período de las mensualidades vencidas de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2014,, según se acredita y desprende de la certificación de adeudo expedida al día nueve de enero del año dos mil quince, por la contadora facultada por mi poderante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

G).- El pago de 13.6403 VSM (trece punto sesenta y cuatro, cero tres Veces Salario Mínimo) por su valor normativo al día nueve de enero del año dos mil quince, cuyo valor normativo es de \$2,131.04 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.), dando un equivalente de en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha en que se hubo realizando la certificación de adeudo la cantidad de \$29,068.01 (VEINTINUEVE MIL PESOS SESENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de intereses moratorios no pagados y adeudados a mi representada, cuyo cálculo del período de las mensualidades vencidas de: junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2014, según se acredita y desprende de la certificación de adeudo expedida al día nueve de enero de dos mil quince, por la contadora facultada por mi poderante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

H).- El pago de 1.3176 VSM (uno punto treinta y uno, setenta y seis Veces Salario Mínimo) por su valor normativo al día nueve de enero de dos mil quince, cuyo valor normativo es de \$2,131.04 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.), dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha en que se hubo realizado la certificación de adeudo la cantidad de \$2,807.92 (DOS OCHOCIENTOS SIETE PESOS 92/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de intereses ordinarios del mes de enero del año 2015 adeudado a mi representada, según se acredita y desprende del Estado de Adeudo expedida al día nueve de enero de dos mil quince, por la contadora facultada por mi poderante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

J).- El pago de 2.0423 (dos punto cero cuatro, veintitrés Veces Salario Mínimo) por su valor normativo al día nueve de enero de dos mil quince, cuyo valor normativo es de \$2,131.04 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.), dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha en que se hubo realizando la certificación de adeudo la cantidad de \$4,352.27 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de intereses moratorios del mes de enero del año 2015 adeudado a mi representada, según se acredita y desprende de la certificación de adeudo expedida al día nueve de enero del año dos mil quince, por la contadora facultada por mi poderante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

K).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2015.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

7187.- Diciembre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JHON HENRY JEFRIES FLORES
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de septiembre del 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 01172/2014 relativo al Juicio Reconocimiento de Paternidad promovido por BEATRIZ VIRIDIANA RODRÍGUEZ JUÁREZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 22 de septiembre de año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por media de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- El Reconocimiento de la Paternidad de mi menor hijo JUAN MANUEL RODRÍGUEZ JUÁREZ, por ser hijo biológico del demandado, toda vez que

fue procreado por él y la suscrita como consecuencia de una relación sentimental que sostuvimos por algún tiempo, B).- Como consecuencia de lo anterior, la anotación e inscripción en el acta de nacimiento de mi menor hijo, el nombre del padre biológico C. JHON HENRY JEFRIES FLORES y por tanto la adición del apellido de este en el nombre de nuestro menor hijo, ya que fue solamente registrado por la aquí compareciente, ante la Oficialía Primera de ciudad Altamira, Tamaulipas, en el Libro 7, Acta 1329, con fecha de registro 11 de julio del 2014 asentándose solamente el nombre de la madre, C).- El pago de una pensión provisional y en su momento definitiva a favor única y exclusivamente de nuestro menor hijo de nombre JUAN MANUEL RODRÍGUEZ JUÁREZ atento a su edad y circunstancias personales y familiares en las que vive y de acuerdo al porcentaje que fije su señoría en todos los ingresos ordinarios y extraordinarios que percibe el hay demandado como empresario agricultor y dueño de diversas empresas y ranchos.- D).- Así mismo reclamo todas las pensiones que el demandado dejó de administrar a mi menor hijo desde la fecha de su nacimiento pues a pesar de que tenía pleno conocimiento que el menor JUAN MANUEL RODRÍGUEZ JUÁREZ es su hijo biológico, eludió el cumplimiento obligatorio que le impone la Ley Civil del Estado, para que no quede ninguna duda le estoy reclamando al demandado el pago de todos los meses que se abstuvo de pagar la pensión respectiva, atento el hecho que tal prestación es imprescriptible y que se trata de un menor de edad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 29 de septiembre del 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de asistencia, LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.- LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbrica.

7188.- Diciembre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LORENZO RUBÍ FLORES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de julio del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00523/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de apoderado legal de "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", en contra del C. LORENZO RUBÍ FLORES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los diez días del mes de julio del año dos mil quince.- Téngase por presente al C. Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado legal de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" con su ocuro que antecede, anexos y traslados que se

acompañan; mediante el cual se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra de LORENZO FLORES RUBÍ con domicilio ubicado en calle Andador Arabia Edificio 106 departamento 4 entre Andador Ankara y Andador Aruba en la colonia Infonavit Arenal en Tampico, Tamaulipas, a quien reclaman las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción, toda vez que solicita se emplace por medio de edictos al demandado, se le dice al promovente que no ha lugar acordar de conformidad su petición, toda vez que esos medios fueron agotados en diverso Juicio, por lo que gírese oficio al Instituto Nacional Electoral de Tampico y ciudad Madero, Tamaulipas, a la Comisión Federal de Electricidad de Tampico, Teléfonos de México Tampico, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco de Tampico y ciudad Madero Tamaulipas, y al Coordinador Municipal Fuerza Tamaulipas de la Policía Estatal Tampico, Madero y Altamira, a fin de que informen a este Juzgado dentro del término de tres días contados a partir de su recepción, si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio actual del demandado LORENZO RUBÍ FLORES, aperecidos que en caso de no hacerlo así, se harán acreedores a una de las medidas de apremio establecidas en la Ley.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00523/2015.- Emplácese a Juicio a la demandada en el domicilio señalado, corriéndole traslado con las copias de la demanda debidamente requisitadas y cédula de emplazamiento correspondiente, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, si para ello tiene excepciones legales que hacer valer, asimismo para que señale domicilio dentro de este Distrito Judicial aperecido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se harán por medio de Estrados.- Se tiene como domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones calle Boulevard Emilio Portes Gil No 418 Interior entre las calles Carranza y Tamaulipas colonia Guadalupe Mainero C.P. 89070 en Tampico, Tamaulipas.- Por otra parte y tomando en consideración que solicita se le permita el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos, se autoriza al promovente con el siguiente correo electrónico iuridico_japs@hotmail.com, para que tenga acceso a los acuerdos que contengan orden de notificación personal, promociones electrónicas y recibir notificaciones de carácter personal, se autoriza a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta, a excepción de los C.C. NORBERTO MONTALVO VILLANUEVA, TERESA GUADALUPE SÁNCHEZ MONSIVÁIS Y ELOY VÁZQUEZ OLVERA, toda vez que no acreditan encontrarse legalmente autorizados para ejercer la profesión de abogado o licenciado en derecho.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 40, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 4°, 22, 23, 52, 66, 67, 68 Bis, 98, 192, 195, 462, 463, 464, 465, 466, 467 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese

personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil quince.- Vistas los autos que integran el Expediente Número 00523/2015, y en especial el auto de radicación de fecha diez de julio del año en curso, mediante el cual se asentó incorrectamente el nombre del demandando siendo el correcto LORENZO RUBÍ FLORES, lo anterior para que el presente juicio tenga existencia jurídica y validez formal y surtan los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de agosto del año dos mil quince.- Vistos los autos que integran el Expediente Número 00523/2015, en especial el proveído de fecha diez de julio del año en curso, mediante el cual se encuentra impreciso el domicilio convencional, en tal virtud se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Boulevard Emilio Portes Gil No 418 interior entre las calles Venustiano Carranza y Tamaulipas de la colonia Guadalupe Mainero C.P. 89070 en Tampico, Tamaulipas, lo anterior para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 105, 108, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Lic. María Inés Castillo Torres.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil quince, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de Este Juzgado, del escrito presentado por la actora Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en fecha (16) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil quince.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00523/2015, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el Estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar al demandado C. LORENZO RUBÍ FLORES, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio al C. LORENZO RUBÍ FLORES, por medio de edictos que se

publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil quince, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la actora Licenciada María Genoveva Cruz Mar, en fecha (26) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil quince.- Vista la razón de cuenta, téngase por presente a la Licenciada María Genoveva Cruz Mar, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00523/2015, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, se le tiene exhibiendo Cesión de Derechos que le otorga a su favor la parte actora SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, mediante Escritura Pública Número 7,151 pasada ante la Fe Pública del Notario Público Número 230 Licenciado Carlos González Morales; en consecuencia de lo anterior, se tiene por acreditado plenamente la cesión de derechos litigiosos realizada mediante el Contrato de Cesión de Derechos de Crédito y Derechos Litigiosos, celebrado entre la parte actora SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como cedente y por otra parte la C. MARÍA GENOVEVA CRUZ MAR como cesionaria.- Asimismo se le tiene señalando como su domicilio para air y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Emilio Portes Gil número 418 Interior, entre las calles Tamaulipas y Venustiano Carranza, de la Colonia Guadalupe Mainero de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89070, y designando como su Asesor Legal al Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez con Cédula Profesional Número 2088398, y por autorizados para que tengan acceso al presente Juicio en términos del artículo 68 bis tercer párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado se autoriza a los Licenciados Marisol Ortiz Hernández, Lino Rubio Del Angel y Norberto Montalvo Villanueva con Cédula Profesional 8500197, 2927397 y 9368450.- Por lo demás solicitado, considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, se autoriza al Lic. María Genoveva Cruz Mar, con correo electrónico juridicojaps@hotmail.com, a fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, reciba notificaciones de

carácter personal y presente promociones de manera electrónica y digitalizada dentro del presente expediente, agréguese a sus antecedentes a fin de que obre como corresponda.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 52, 63, 68, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 05 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7189.- Diciembre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

BANCO HIPOTECARIO DE TAMAULIPAS S.A.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha seis de julio del dos mil quince, radicó el Expediente Número 465/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca promovido por la C. ARCELIA CERVANTES SÁNCHEZ en contra de los BANCO HIPOTECARIO DE TAMAULIPAS S.A. Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS, a quien le reclama las siguientes prestaciones: "a).- La declaración por sentencia firme de la extinción de la hipoteca constituida para garantizar las obligaciones derivadas del Contrato de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado en la Escritura Pública Número 3770, del Volumen Sexagésimo de fecha 24 de enero de 1974, pasada ante la fe del Lic. Oscar Javier Casanova Farrera, Notario Público 8 en ejercicio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección II, Número 7872, Legajo 159, de fecha 06 de febrero de 1974, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, en virtud de haber operado a favor del acreditado Sr. Simón Hernández García la prescripción de la acción hipotecaria de cobro; b).- Como consecuencia, el otorgamiento de la Escritura Pública en la que se haga Constar la cancelación de la hipoteca constituida en primer lugar y grado sobre el inmueble y en la que se ordene la cancelación de todas y cada una de las inscripciones y/o anotaciones marginales respecto al inmueble hipotecado de mi propiedad y que más adelante refiere, el cual se encuentra registrado bajo la Finca Número 29307 del municipio de Madero, Tamaulipas; c).- El pago de los gastos judiciales que origine este Juicio hasta su total solución; d).- El pago de los honorarios profesionales de los prestadores de servicios (actores) más el

correspondiente pago del impuesto al valor agregado sobre la cantidad que resulte por dicho concepto".- Y mediante auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil quince, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la persona moral BANCO HIPOTECARIO DE TAMAULIPAS S.A. por conducto de su representante legal, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a veinticinco de septiembre del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Jueza Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7190.- Diciembre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

MARGARITA GÁLVEZ SÁNCHEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (03) tres de noviembre del año dos mil quince (2015), dictado dentro del Expediente Número 01013/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ ARTURO VÁZQUEZ BÁEZ, en contra de MARGARITA GÁLVEZ SÁNCHEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, a la C. MARGARITA GÁLVEZ SÁNCHEZ, haciéndole saber a la demandada MARGARITA GÁLVEZ SÁNCHEZ que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dada el presente a los 10 de noviembre de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7191.- Diciembre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

A LA C.
ALMA LETICIA PORTALES GONZÁLEZ.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Juan Ficcencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiséis de octubre de dos mil quince, ordenó un edicto dentro del Expediente Número 00166/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ROBERTO GARZA CALZONCIT, en contra de ALMA LETICIA PORTALES GONZÁLEZ, en el que

reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, hoy 28 de octubre del año 2015.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7192.- Diciembre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

ALBERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiséis de septiembre de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01010/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por SANDRA INDIRA MENDOZA SOSA, en contra de ALBERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

"A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio."

Por auto de fecha treinta de octubre de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado ALBERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta de octubre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de noviembre de 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7193.- Diciembre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ALFREDO SAMUEL CAMPILLO ABASCAL.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil quince,

ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 285/2015 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobro Judicial de Honorarios Profesionales, promovido por la Licenciada ABRIL ALEJANDRA RAMÍREZ ERAZO, en contra de ALFREDO SAMUEL CAMPILLO ABASCAL, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago judicial de Honorarios Profesionales por CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. (\$145,650.00) y demás accesorios legales reclamados en el negocio donde se prestó los servicios profesionales.

B).- El pago de indemnización por danos y perjuicios que ocasione con motivo de la mora en el pago de los Honorarios, a partir de que se corran traslado de la demanda, así como los que se sigan causando hasta la total liquidación de la suerte principal, considerándose en el presente caso los intereses legales a cubrir para todo lapso que dure el incumplimiento, el equivalente al interés más alto que el Banco de México hubiere fijado en depósitos a plazo fijo dentro del periodo de incumplimiento.

C).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 13/10/2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7194.- Diciembre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de noviembre de 2015.

C. EDSON LUIZ HERNÁNDEZ CASTRO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de enero de dos mil quince, así como por auto de fecha diecisiete de noviembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00010/2015, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la ZUGEITH BEATRIZ BORREGO HERNÁNDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado C. EDSON LUIZ HERNÁNDEZ CASTRO(sic).

B.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación de este Juicio, esto en caso de que dicho demandado llegase a oponerse a dicha demanda.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias

simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

7195.- Diciembre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. NÉSTOR JORGE MALDONADO REYES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil quince (2015), radicó el Expediente Número 040/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, en contra del Ciudadano NÉSTOR JORGE MALDONADO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado NÉSTOR JORGE MALDONADO REYES por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho (08) de octubre de dos mil quince (2015), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados deteste Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7196.- Diciembre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

LUCIA OCAÑA MAGAÑA,
JOSÉ REFUGIO MADRIGAL BARJAU.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00047/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. , en contra de LUCIA OCAÑA MAGAÑA, JOSÉ REFUGIO MADRIGAL BARJAU, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca

su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 05 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7197.- Diciembre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JULIO CESAR CANTÚ CAPISTRAN,
NORMA DELIA MELÉNDEZ FLORES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00535/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOC. FIN. DE OBJ. MULT. ENT. REG. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER , en contra de JULIO CESAR CANTÚ CAPISTRAN, NORMA DELIA MELÉNDEZ FLORES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para air y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados del Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 05 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7198.- Diciembre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MARIO MADRIGAL LARRALDE
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil quince, dictado por el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 939/2015, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por MARTHA IMELDA LÓPEZ CUENTA, en contra de MARIO MADRIGAL LARRALDE

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a juicio al C. MARIO MADRIGAL LARRALDE, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuetaran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7199.- Diciembre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

**NORMA LETICIA TORRES SÁNCHEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil quince, dictado por el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 900/2015, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por JOSÉ ARTURO AGUILAR BUENOSTRO, en contra de NORMA LETICIA TORRES SÁNCHEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la C. NORMA LETICIA TORRES SÁNCHEZ, haciéndole de Su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7200.- Diciembre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

**MARCO A. VILLEGAS HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial En El Estado, por auto de fecha tres de noviembre de dos mil quince, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 1025/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se decreta por sentencia ejecutoriada, el vencimiento anticipado en cuanto al plazo para el pago del crédito, se refiere por causas imputables al demandado, conforme a lo pactado por las partes, en la Cláusula Decima Novena, del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, que se agrega a la presente demanda como documento base de la acción.

B).- mediante el ejercicio de la Acción Hipotecaria, el pago de la cantidad de \$311,269.95 (TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL)(sic), por concepto de suerte principal.

El monto de esta prestación es el resultado de sumar el capital de las mensualidades vencidas, y que es de \$19,891.10 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), más el restante capital insoluto del crédito, y que es de \$291,378.85 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), y de la cual se está pidiendo su vencimiento anticipado, a través de este procedimiento Judicial.

C).- El pago de los Intereses Ordinarios Generados, más lo que se sigan generando, calculados sobre el saldo insoluto del

capital, pagaderos y computados por periodos de intereses vencidos, a razón de la tasa fija anual de 10.524112%, conforme a lo pactado por las partes en la Cláusula Cuarta, del contrato crédito base de la acción.

D).- El pago de los Intereses Moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo, calculados desde que la parte demandada incurrió en mora, y hasta la total solución del presente Juicio, cuantificados sobre el capital no pagado, a razón de la tasa que resulte de multiplicar 1.5 Veces, la tasa de intereses ordinarios, conforme a lo pactado por las partes en la Cláusula Quinta del contrato de crédito base de la acción.

D).- El pago de los Gastos y Costas Judiciales, que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexo debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 09/11/2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7201.- Diciembre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 17 de noviembre de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00137/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ALBERTO CORTES TREJO Y JOSÉ LUIS ESTRADA VILLELA en contra de MA. DOLORES MARTÍNEZ ALVISU se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble consistente en:

La Finca No 23207 ubicada en el municipio de Victoria, terreno urbano en calle Sierra Hermosa lote 13, manzana 6, colonia Fraccionamiento Arboledas, superficie 131.0600 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.5000 metros con límite de propiedad, AL SUR 7.5000 metros con calle Sierra Hermosa, AL ESTE 17.800 metros con lote 12 de la manzana 6; AL OESTE 17.3300 metros con lote 14 de la manzana 6; se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$438,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO ;MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por tres VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, gobierno mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que d a; procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del

valor del bien inmueble embargado; con rebaja del 10% de tasación resultante se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

7202.- Diciembre 8, 10 y 16.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 102/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano REMIGIO BENAVIDES CHAPA, respecto de un bien Inmueble Rústico, ubicado en el municipio de Guerrero, Tamaulipas, identificado como "Rancho los Palmitos", según cartografía actualizada cuenta con una 2-56-50.00 Has (dos hectáreas cincuenta y sets áreas y cincuenta centiáreas) y como medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE: 135.34 metros con porción 9 y 4; AL SUR.- en 139.22 metros con Río Bravo; AL ESTE:- en 303.11 m con Porción 4; AL OESTE:- en 180.49 metros con propiedad de Remigio Benavides.- Controlada con la Clave Catastral Número 14.15-0045.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 19 de noviembre de 2015.-
El C. secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7203.- Diciembre 8, 17 y 29.-1v3.

AVISO DE FUSIÓN**Grupo Inmobiliario Construye S.A. de C.V.
Inmobiliaria Sendero S.A. de C.V.**

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GRUPO INMOBILIARIO CONSTRUYE, S.A. DE C.V. (en adelante la "Fusionante") de fecha 22 de enero del 2015 y mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA SENDERO, S.A. DE C.V. (en adelante la "Fusionada") de fecha 22 de enero del 2015, dichas sociedades resolvieron fusionarse con efectos el mismo día 22 de enero del 2015, subsistiendo la Fusionante y extinguiéndose la Fusionada.- El mismo 22 de enero del 2015, la Fusionante y la Fusionada celebraron el convenio de fusión que contiene los acuerdos de la misma, y en cumplimiento a lo previsto por el artículo 222 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión, incluyendo el sistema de extinción del pasivo de la Fusionada, así como los últimos balances de la Fusionante y Fusionada.

Primera.- Con efectos entre a partir del 22 de enero del 2015, la Fusionante (GRUPO INMOBILIARIO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.) conviene en fusionarse por absorción con la FUSIONADA (INMOBILIARIA SENDERO, S.A. DE C.V.), subsistiendo la Fusionante y desapareciendo la Fusionada.

Segunda.- La fusión se verificara mediante la aportación de su valor en libros del patrimonio de la Fusionada en bloque sin limitación alguna, sirviendo como base los balances de cada una de las sociedades al 31 de diciembre del 2014; y como consecuencia de la fusión, la Fusionante adquirirá a título universal, asumirá, tomara a cargo y le corresponderán todos los bienes, activos, derechos, pasivos y obligaciones incluyendo civiles, mercantiles, laborales, fiscales y de cualquier otra índole de la Fusionada, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, sin reserva y limitación alguna.- El pasivo de la Fusionada será liquidado por la Fusionante en los términos y plazos originalmente convenidos o que resulten conforme a la legislación aplicable, asumiendo también por subrogación todas las garantías otorgadas y las obligaciones contraídas por la Fusionada, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos y concesiones.- En su caso, el pasivo entre la Fusionante y la Fusionada quedara extinguido por confusión.

Tercera.- La Fusionante y la Fusionada autorizan expresamente la inscripción del acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos correspondientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cuarta.- La Fusionante y la Fusionada autorizan a hacer, consistentemente con estos acuerdos de fusión, todos los asientos necesarios en los Libros de Contabilidad y demás registros de la Fusionante y de la Fusionada, respectivamente.

Quinta.- Se establece expresamente que los estatutos sociales de la Fusionante quedaran plenamente en vigor y sin modificación alguna las designaciones de los miembros y funcionarios del Consejo de Administración, del Comisario y de todos los poderes y mandatos otorgados por la Fusionante.

Sexta.- Todos los mandatos y poderes en vigor previamente otorgados por la Fusionada antes de la fusión, se entenderán como revocados, por lo que ya no tendrán efecto alguno desde la fecha en que la fusión surta efectos ante terceros.

Séptima.- Al presente convenio le serán aplicables las leyes comerciales de los Estados Unidos Mexicanos, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio, las partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de Reynosa, Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Para constancia y efectos de publicación correspondiente, se transcriben los balances de la Fusionante y la Fusionada
Delegado Especial de la Fusionante y Fusionada, MARÍA VIRGINIA CORONEL ARREDONDO.- Rúbrica.

**GRUPO INMOBILIARIO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	19,887.00	ACREEDORES DIVERSOS	1,252,643.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	49,486.00	CUENTAS POR PAGAR	20,615,140.00
IMPUESTOS POR RECUPERAR	106,690	IMPUESTOS POR PAGAR	114.00
I.V.A POR ACREDITAR NO PAGADO	106,322.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	282,385.00		
INVERSIÓN ES EN ACCIONES	91,514,290.00		
TOTAL ACTIVO	<u>91,796,675.00</u>	TOTAL PASIVO	<u>21,867,897.00</u>
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	72,360,777.00
		APORT. DE LOS SOCIOS	
		P/FUTUROS ...	2,211,728.00
		PRIMA POR EMISIÓN ACCIÓN	242,559.00
		RESULTADOS ACUMULADOS	-5,095,837.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>209,551.00</u>
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>69,928,778.00</u>
		PASIVO MAS CAPITAL	
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>91,796,675.00</u>	<u>CONTABLE</u>	<u>91,796,675.00</u>

**INMOBILIARIA SENDERO, S.A. DE C.V.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO	3,674,740.00	IMPUESTOS POR PAGAR	102,222.00
PARTES RELACIONADAS	18,115,583.00		
IMPUESTOS A RECUPERAR	196,436.00		
TOTAL ACTIVO	<u>21,986,759.00</u>	TOTAL PASIVO	<u>102,222.00</u>
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	8,007,562.00
		RESERVA LEGAL	20,407.00
		RESULTADOS ACUMULADOS	12,511,622.00
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	1,344,946.00
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>21,884,537.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u>21,986,759.00</u>	PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	<u>21,986,759.00</u>